Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

AÑO LXX — Buenos Aires, Jueves 4 de enero de 1962 — Número 19.722

Ministerio de Economía

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

Justifícanse las razones por las cuales no ha podido presentar la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

DECRETO Nº 11.254 — Bs. As., 24|11|61

VISTO: La observación Nº 115|61 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación motivada por la falta de presentación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del Instituto Nacional de Reaseguros, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre ppdo., dentro del plazo que prescribe el art. 5º de la Ley número 13.653 (t. o.) y art. 10 de su Decreto reglamentario Nº 5.853|55; y CONSIDERANDO: Que el citado Instituto señala como causa de esa demora, entre otras razones, el hecho que a diferencia de un banco o empresa industrial, no utiliza datos propios para la confección de su balance técnico, sino que, tal como sucede en cualquier entidad de reaseguros, debe aguardar los que le suministrar sus cedentes aseguradoras (borderós de primas de cesiones, de siniestros pagados, siniestros pendientes al cierre del ejercicio, etc.), para recién entonces poder cerrar las cuentas técnicas anuales; datos que le llegan con posterioridad a la fecha del cierre del ejercicio —febrero o marzo en el caso de cedentes argentinas— y mucho después cuando se trata de las extranjeras. Que además expresa que en el caso de estimación de siniestros pendientes, es conveniente dejar transcurrir cierto tiempo antes de determinar la misma en beneficio de una mayor exactitud de la valuación; Que asimismo ya en su poder las informaciones de sus cedentes, debe realizar la tarea de determinar las retrocesiones, esto es, asignar, de acuerdo con las necesidades técnicas y con la ley del Instituto, la participación en las cesiones que corresponda a entidades de la plaza argentina y del exterior, todo lo cual resulta imposible realizarlo en el breve lapso de cuatro meses desde el cierre del ejercicio, conforme lo determina la Ley número 13.653; Que las razones expresadas, resultan a juicio del Poder Ejecutivo suficientes para justificar la demora incurrida, sin perjuicio de señalar la conveniencia de acelerar los estudios dispuestos en estas actuaciones, tendientes a propiciar las reformas de la ley respectiva a fin de que el Instituto cuente con un plazo prudencial para presentar su Memoria; Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Legal del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Justifícase las razones por las cuales el Instituto Nacional de Reaseguros no ha podido presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Nación, la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960, dentro del plazo que prescribe el art. 5º de la Ley Nº 13.653 (t. o.) y art. 10 de su Decreto Reglamentario número 5.853|55, que dió lugar a la observación Nº 115|61 del mencionado Tribunal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Introdúcense ajustes y modificaciones en las listas anexas al Dto. 5.439|59.**

DECRETO Nº 11.932 — Bs. As., 21|12|61

VISTO los Expedientes Nros. 3.554|61; 4.292|61; 2.484|61; 8.842|60; 1.076|61; 1.339|61; 1.009|61: 658|61; 1.072|61; 10.685|60; 540|61 del Ministerio de Economía de la Nación, y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59 nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el aprovisionamiento de la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar; Que tales modificaciones no implican variar el criterio con que fueron estructuradas ni la política económica que las inspira; Por ello,

El Presidente Provisional del H. Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Elimínese de la Lista Nº 3 (40 % de recargo) la Partida 1657: "Hierro en chapa sin trabajar, excluídas las destinadas a ser transformadas en flejes (laminados en caliente o en frío), perfiles, ángulos, carpintería metálica, planchuelas y otros perfiles".

Art. 2º — Inclúyese en la Lista Nº 3 (40 % de recargo) la Partida 1657: "Hierro en chapa sin trabajar, excluídas las destinadas a ser transformadas en flejes (laminados en caliente o en frío), perfiles, ángulos, planchuelas y otros perfiles".

Art. 3º — Inclúyese en la lista Nº 3 (40 % de recargo) la Partida 1657: "Hierro en chapas planas sin trabajar, utilizadas para la fabricación de marcos, puertas, ventanas, marcos unificados y otros elementos de herrería y carpintería metálica (excluídos sus herrajes) destinadas exclusivamente a la construcción de edificios".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Roberto T. Alemann. — Pedro M. García Oliver. — José A. Blanco. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

ENSEÑANZA PRIVADA. — **Reconócese al Inst. Profesorado del Oeste, Ciudadela, como incorporado a la enseñanza oficial.**

DECRETO Nº 9.180. — Bs. As., 13|10|61

VISTO: Las actuaciones del expediente número 101.090|60 del registro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por intermedio del cual se tramita la gestión iniciada por el Instituto Privado "Profesorado del Oeste", de Ciudadela (Buenos Aires), relacionada con el reconocimiento de los estudios que se están realizando en el mismo, en las especialidades del profesorado, que funcionan en el precitado establecimiento educativo; y CONSIDERANDO: Que la inspección, efectuada por disposición del organismo pedagógico del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, comprobó que el Instituto recurrente desenvuelve normalmente sus actividades técnico-docentes; Que cuenta con los elementos didácticos indispensables para la enseñanza que imparte; y que cumple las disposiciones en vigencia en lo que atañe a su organización y funcionamiento; Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Reconócese al Instituto "Profesorado del Oeste" de Ciudadela (Buenos Aires), como incorporado a la enseñanza oficial, con las secciones y cursos de Profesorado que tiene organizados y en funcionamiento, en las especialidades de Castellano y Literatura (1ro. y 2do. año); Filosofía y Pedagogía (1ro. y 2do. año); Ciencias Naturales (1ro. y 2do. año); Matemáticas y Cosmografía (1ro. y 2do. año); Historia (1er. año); y Geografía (1er. año).

Art. 2º — Hácese saber al rectorado del Instituto que lo dispuesto en el artículo 1º no lleva implícito el derecho a percibir el aporte estatal, el que deberá gestionarse separadamente y cuya adjudicación estará supeditada a la existencia de fondos destinados al efecto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio del Interior

PRIMER CONGRESO DE HISTORIA DE CATAMARCA

Transfiérese una suma.

DECRETO Nº 11.593.—Bs. As., 11|12|61

VISTO lo solicitado por la Comisión Organizadora del Primer Congreso de Historia de Catamarca en el sentido de que la Comisión Nacional Ejecutiva Ley 14.587 le acuerde la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.) para hacer frente a sufragar gastos de la impresión de actas y trabajos presentados al Primer Congreso de Historia de Catamarca y atento lo propuesto por la Comisión Nacional Ejecutiva, Ley 14.587

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º. — La Comisión Nacional Ejecutiva, Ley Nº 14.587, procederá a transferir a favor del Primer Congreso de Historia de Catamarca la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.) con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión y como contribución a sufragar los gastos de impresión de actas y trabajos presentados en el mencionado congreso.

Art. 2º. — La suma a que se refiere el artículo 1º. se tomará de los recursos disponibles de la Comisión Nacional Ejecutiva Ley 14.587 y con imputación al presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Dirección General de Administración de Interior a sus efectos.

GUIDO. — Alfredo R. Vítolo.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Subdirector: 34 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937 — Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas: Hipólito Yrigoyen 757, planta baja — 34 - 5304

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 37 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) — Imprenta Obra: 38 669 (Campichuelo 565 — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734/38)

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso — 40 - 5354

Sumario

EDICION DEL DIA 4|1|62 (36 páginas)

Ministerio de Educación y Justicia
ARTES

MUSICA POPULAR. — Institúyense premios anuales para la mejor pieza de música popular típica y letra para la misma, y la mejor pieza de música popular criolla o tradicional y su letra.

DECRETO Nº 12.064—Bs. As., 26|12|61.

VISTOS los antecedentes obrantes en el Expediente 24.479|61 de la Presidencia de la Nación, y, CONSIDERANDO:

Que la música popular, en cuanto importa una expresión de la sensibilidad colectiva debe ser objeto de protección y estímulo; Que existe una preocupación actual para el examen y solución de los problemas que se plantean relacionados con este sector de la actividad artística; Que en tal sentido cabe estimular la confrontación pública para determinar los méritos consiguientes y destacarlos a la consideración general, requiriendo la colaboración de los interesados para el logro de tales propósitos; Que uno de los factores que contribuyen a impedir la difusión de nuestra música popular es la reducida edición de sus producciones frente a la desproporcionada preferencia que se asigna a las obras de ese tipo originadas en el exterior del país; Que asimismo resulta de interés nacional mantener y acrecentar la difusión alcanzada por la música popular argentina en el exterior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Institúyense los siguientes premios anuales:

a) El importe de m$n. 25.000 y m$n. 20.000, respectivamente, a la mejor pieza de música popular típica y a la mejor letra para la misma, inéditas, de autor nacional o radicado en el país;

b) El importe de m$n. 25.000 y m$n. 20.000 respectivamente, a la mejor pieza de música popular criolla o tradicional y a la mejor letra para la misma, inéditas, de autor nacional o radicado en el país.

Dichos premios serán otorgados previo un certamen de carácter público a celebrarse de acuerdo con la reglamentación que se dictará al respecto.

Art. 2º — Una Comisión honoraria presidida por un representante de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia e integrada por dos representantes de los compositores de música y dos de los autores de letras, designados por sus organismos representativos, tendrá a su cargo la preparación y realización del certamen y adjudicación de los premios.

Art. 3º — Asimismo dicha comisión calificará mensualmente la mejor pieza nacional de música popular típica y la mejor de música popular criolla o tradicional que se difunda por las emisoras de radio y televisión, y las recomendará para su ejecución y difusión.

Art. 4º — La Comisión recabará la colaboración de los directores de conjuntos orquestales e intérpretes de la música popular a fin de obtener la difusión de las composiciones seleccionadas.

Art. 5º — Se entenderá por música popular típica la que comprenda tangos, valses y otras similares y por música popular criolla o tradicional la que comprende zambas, vidalas y otras similares.

Art. 6º — Las empresas grabadoras de discos deberán destinar un mínimo correspondiente al 40 % de su producción total anual de música popular a obras nacionales. El incumplimiento de tal obligación dará lugar a la aplicación de multa de m$n. 20.000 a m$n. 200.000.

Art. 7º — Las representaciones diplomáticas acreditadas en el exterior procurarán la difusión de la música popular argentina en sus distintos géneros, por los medios que están a su alcance: realización de actos, asesoramientos, etc.

Art. 8º — Los fondos que demande el cumplimiento del presente decreto se tomarán del presupuesto del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Miguel A. Cárcano.

Ministerio de Educación y Justicia
BECAS

Modifícase el ofrecimiento formulado por Decreto 4.328|61.

DECRETO Nº 10.385—Bs. As., 2|11|61.

VISTO: Que por Decreto 4.328 del 30 de mayo de 1961 se ofrecieron a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) dos (2) becas de perfeccionamiento para ser utilizadas durante el trienio 1962-64 destinadas a maestros, profesores, directores o inspectores de enseñanza que deseen realizar estudios pedagógicos o especializarse en inspección escolar dentro del Programa Urgente de Ayuda Económica para el Desarrollo de la Educación en Africa, aprobado por la XI Conferencia General de de la UNESCO celebrada en París en noviembre-diciembre de 1960; y CONSIDERANDO: Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), previa invitación a los Estados miembros y miembros asociados de Africa a indicar sus necesidades en materia de formación en el extranjero de personal docente universitario, señaló la conveniencia de que durante los tres próximos años se dé prioridad a los estudios relacionados con las ciencias fundamentales, las ciencias sociales y las humanidades, —sin incluir entre las prioridades los estudios superiores sobre educación— y recomendó a los Estados miembros dispuestos a participar en el Programa Urgente de Ayuda que hicieran sus ofrecimientos de becas para Africa dentro del ámbito de las prioridades señaladas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modificar el ofrecimiento formulado por Decreto 4.328|61, colocando a disposición de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, para ser utilizadas durante el trienio 1962|64, dos (2) becas de perfeccionamiento dentro del Programa Urgente de Ayuda Económica para el Desarrollo de la Educación en Africa destinadas a personas que, al término de su formación media, deseen iniciarse en los estudios de las ciencias fundamentales (matemáticas, física, química, biología y geología) o a profesores que deseen perfeccionarse en las mismas, consistentes en el pago de estada del becario y una subvención para compra de libros y material de estudio y trabajo. Los gastos de traslado del becario serán sufragados por la UNESCO, y las sumas a otorgarse en concepto de estada serán motivo de un decreto especial, de acuerdo con lo que indique el Ministerio de Educación y Justicia y teniendo como base el régimen financiero que fijan los organismos internacionales para subvenciones de este tipo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Miguel A. Cárcano.

Ministerio del Interior
INTERVENCION FEDERAL

PROVINCIA DE SALTA. — Ratifícase un decreto-ley.

DECRETO Nº 11.680—Bs. As., 13|12|61.

VISTO el presente Expediente número 25.631, letra S, año 1961, del Ministerio del Interior, en el que la Intervención Federal en la Provincia de Salta solicita la ratificación del Decreto-Ley Nº 1|61, cuya copia obra a fojas 1 y 2, referente a disposiciones sobre instalación de la Justicia en lo Penal y vigencia del Código Procesal Penal, provinciales; atento los fundamentos que se invocan para el dictado del mismo, entre los que se determina la necesidad de supeditar la instalación de los tribunales y vigencia del Código mencionados, a la oportuna reorganización del Poder Judicial cuyos componentes fueron declarados en comisión, y a que en el caso se han seguido las instrucciones impartidas oportunamente al señor Comisionado Federal en aquella provincia,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 1, dictado con fecha 27 de noviembre de 1961, por la Intervención Federal en la Provincia de Salta, por el que se suspende, hasta nueva disposición, la instalación de los tribunales previstos por la Ley 3.633, sobre organización de la Justicia en lo Penal y la entrada en vigencia de la Ley 3.645 aprobatoria del Código Procesal Penal, de dicha provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alfredo R. Vítolo.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Queda en posesión su titular.

DECRETO Nº 11.948—Bs. As., 21|12|61.

VISTOS los Decretos Nros. 11.555|61 y 11.556|61 y hallándose de regreso en esta Capital Federal el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos a cargo interinamente de la Secretaría de Estado de Transportes,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Queda en posesión del Ministerio de Obras y Servicios Públicos e interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Transportes su titular, Ingeniero don Arturo Acevedo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Justo P. Villar.

Ministerio de Economía
IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Introdúcense modificaciones en las listas anexas al Decreto 5.439|59.

DECRETO Nº 11.933. — Bs. As., 21|12|61

VISTO los Expedientes números 89|59; 8.388|60 y 525|61 del Ministerio de Economía de la Nación, y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59 nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el aprovisionamiento que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar; Que tales modificaciones no implican variar el criterio con que fueron estructuradas, ni la política económica que las inspira; Por ello,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Elimínese de la Lista Nº 5 (150 % de recargo) la Partida 4.744 bis: "Poliestireno en forma líquida tipo "Glascote" y similares, únicamente".

Art. 2º — Inclúyese en la Lista Nº 3 (40 % de recargo) a la Partida 4.744 bis: "Poliestireno en forma líquida, tipo "Glascote" y similares, únicamente".

Art. 3º — Inclúyese en la Lista Nº 4 (100 % de recargo) la Partida 919: "Relojes despertadores ordinarios de caja redonda, sin adorno, no considerándose como tal, el zócalo, la belicre, las patitas de cualquier forma que fueran, el botón de freno con o sin caperuza de cualquier forma, con caja plástica o de metal, cromada, dorada, lacada o anodizada, debiendo ser el diámetro de la misma mayor de ochenta milímetros y menor de ciento cuarenta milímetros sin rubíes, de hasta cuarenta y ocho horas de marcha, con esfera metálica, de papel o cartón, luminosa o no.

Art. 4º — Inclúyese en la Lista Nº 4 (100 % de recargo) la Partida 920: "Relojes Despertadores no incluidos en la Partida 919, regulares, sin rubíes o de hasta 10 rubíes inclusive, redondo o no, en caja de madera o cerámica, de cualquier tamaño, de un día o más de marcha, los de sonería, a repetición, los intermitentes, los con complicación, los musicales, los de viaje, con estuche, a pila, a transistores y eléctricos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Roberto T. Alemann. — José A. Blanco. — Pedro M. García Oliver. Jorge Wehbe

---

Secretaría de Hacienda
PRESUPUESTO GENERAL

Efectúanse modificaciones para la continuidad de diversos servicios vigentes al 31|10|61.

DECRETO Nº 11.801.—Bs. As., 15|12|61

VISTO la Ley Nº 16.432 de presupuesto general de la Administración Nacional a regir durante el ejercicio financiero de 1962 (1º de noviembre de 1961 a 31 de octubre de 1962), y CONSIDERANDO: Que desde la oportunidad en que fuera formulado el proyecto que sirvió de base para la sanción de dicha ley, se han operado diversas modificaciones en los créditos presupuestarios, especialmente como consecuencia de los beneficios acordados al personal civil emergentes del cumplimiento de distintos pronunciamientos del Poder Ejecutivo en concepto de bonificaciones especiales, y correlativas para un sector del mismo personal bajo la forma de suplemento de normalización de escalafones; Que tal circunstancia, impone la necesidad de practicar en el presupuesto general para 1962, aprobado por la Ley Nº 16.432, las modificaciones indispensables que posibiliten en el nuevo ejercicio fiscal la debida continuidad de los servicios vigentes al 31 de octubre de 1961; Que hasta tanto el Poder Ejecutivo, en uso de las facultades legales pertinentes apruebe los respectivos ajustes presupuestarios que permitan la adecuada atención de los gastos a que se refiere el considerando anterior, procede dictar la pertinente autorización que haga factible continuar la normal atención de los servicios; Que con tal propósito, procede disponer transitoriamente el mantenimiento de los ordenamientos presupuestarios que estaban en aplicación el día 31 de octubre de 1961 con excepción de los correspondientes a los Anexos 31 y 32 cuya ejecución se regirá conforme los créditos previstos por la Ley 16.432; Que sin perjuicio de lo señalado en el considerando precedente, también procede — con igual carácter transitorio — mantener en aplicación las modificaciones legalmente introducidas en aquellos ordenamientos presupuestarios desde el 1º de noviembre de 1961, vale decir durante el período de prórroga del presupuesto nacional que autoriza el artículo 13 de la ley de contabilidad; Que las disposiciones que en el sentido de todo lo expresado adopta el Poder Ejecutivo por el presente decreto están avaladas por las facultades que le confiere el artículo 14 de la ley 16.432; Por ello,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º. — Mantiénense con carácter transitorio los ordenamientos presupuestarios correspondientes a: Sector 2 "Servicios", Incisos 7 "Gastos en Personal" y 9 "Otros Gastos"; y Sector 4 "Inversiones", Inciso 9 - Otros gastos de cada anexo de la administración central y de cada servicio de cuenta especial y de organismo descentralizado que se encontraban en vigencia al día 31 de octubre de 1961, con excepción de los créditos autorizados para el pago de gastos de ejercicios vencidos y de los que tuvieren el carácter de "por una sola vez". También mantendrán su vigencia en forma igualmente transitoria los reajustes introducidos a aquellos ordenamientos hasta la fecha en que entre en vigor el presente decreto. El importe del conjunto de dichos incisos de anexo, cuenta especial u organismo descentralizado respectivo, no podrá sobrepasar el monto crediticio acordado por la Ley 16.432 para el ejercicio 1962 para los correspondientes incisos de cada uno de esos servicios.

Art. 2º. — Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo anterior no comprende a las autorizaciones de los Anexos 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro y 32 - Crédito de Emergencia en los Sectores 2 "Servicio" y 4 "Inversiones", rigiendo en consecuencia las aprobadas por la Ley 16.432. A los créditos de dichos anexos deberán cargarse las afectaciones que se hubieran dispuesto sobre los mismos en el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1961 y la fecha en que comience a regir este decreto.

Art. 3º. — Lo establecido por los dos primeros párrafos del artículo 1º igualmente es de aplicación para las empresas del Estado, con sujeción a lo dispuesto por la parte pertinente del artículo 4º de la Ley 13.653 (texto ordenado), modificado por la Ley 15.023.

Art. 4º. — Las distintas jurisdicciones de la administración nacional (centralizada, servicios de cuentas especiales, descentralizadas, empresas del Estado y Obras Sociales) y la Contaduría General de la Nación quedan autorizadas con carácter transitorio y hasta tanto se aprueben los pertinentes reajustes presupuestarios, para imputar a los saldos disponibles del Inciso 7 - Gastos en Personal de los respectivos presupuestos para el ejercicio de 1962, en los casos que corresponda, las sumas necesarias para la continuidad en dicho ejercicio, del pago de las bonificaciones especiales y suplemento por normalización de escalafones aprobados para el personal civil en el transcurso del ejercicio de 1961 por distintos pronunciamientos del Poder Ejecutivo.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Alfredo R. Vítolo. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Economía
SEGUROS

Autorízase la transferencia de acciones

DECRETO Nº 11.934. — Bs. As., 21|12|61.

VISTO los Expedientes Nros. 9.224|61, 9.223|61 y 9.235|61 del registro del Ministerio de Economía, relacionado con la transferencia de acciones de "La República", Compañía Argentina de Seguros Generales S. A. y de Compañía Argentina de Seguros "Providencia" S. A. a favor de cesionarios de nacionalidad extranjera, y CONSIDERANDO: Que las transferencias solicitadas no afectarían el porcentaje de acciones en poder de argentinos, exigido por las disposiciones en vigor, para considerar a dichas sociedades como compañía argentina de seguros; Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 1º, inciso a) del Reglamento de la Ley 12.988, aprobado por Decreto Nº 10.307|53, y lo informado por la Superintendencia de Seguros y el Instituto Nacional de Reaseguros,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase las siguientes transferencias:

1) De Dos Mil Ciento Trece (2.113) acciones de "La República", Compa-

pañía Argentina de Seguros Generales S. A., que su titular doña Esther Brazone de Donadeu ha acordado efectuar a "El Rumbo" S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

2) De Seiscientas Treinta y Nueve (639) acciones de Compañía Argentina de Seguros "Providencia" S. A., que su titular don Alejandro Gallart Folch, ha acordado efectuar a don Mario Farnesi Cincuenta (50) acciones y a Assicurazioni Generali, Societá per Azioni, Quinientas Ochenta y Nueve (589) acciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Roberto T. Alemann

Ministerio de Economía

SEGUROS

Autorízase la transferencia de acciones.

DECRETO Nº 11.935. — Bs. As., 21|12|61

VISTO los Expedientes Nros. 9.229|61, 9.234|61 y 9.236|61 del registro del Ministerio de Economía, relacionados con la transferencia de acciones de "La Concordia" Compañía Argentina de Seguros S. A., "La Austral" Compañía de Seguros S. A. y "La Continental" Compañía de Seguros Generales, a favor de cesionarios de nacionalidad extranjera, y CONSIDERANDO: Que las transferencias solicitadas no afectarían el porcentaje de acciones en poder de argentinos, exigido por las disposiciones en vigor, para considerar a dichas sociedades como compañía argentina de seguros; Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 1º, inciso a) del Reglamento de la Ley 12.988, aprobado por Decreto Nº 10.307|53, y lo informado por la Superintendencia de Seguros y el Instituto Nacional de Reaseguros,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase las siguientes transferencias:

1) De Dos Mil Quinientas (2.500) acciones de "La Concordia", Compañía Argentina de Seguros S. A., en la siguiente forma:

a) De Mil Doscientas Cincuenta (1.250) acciones que sus titulares don Manuel Jorge Fontecha, Mil Doscientas Cuarenta y siete (1.247) acciones, y don Fernando Jorge Peres Vieyra, Tres (3) acciones, han acordado efectuar a "Los Manantiales" Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Bienes Raíces.

b) De Mil Doscientas Cincuenta (1.250) acciones que sus titulares don Luis Picardo, Diez y Siete (17) acciones, don Manuel Fontecha Morales, Seiscientas Cincuenta y Una (651) acciones y don Alejandro Von Der Heyde Garrigós, Quinientas Ochenta y Dos (582) acciones, han acordado efectuar a "Arfinsa Argentina Financiera S. A.".

2) De Mil Novecientas (1.900) acciones de "La Austral" Compañía de Seguros S. A., pertenecientes a "Uruguayco", S. R. L., a favor de "Financiera y Mandataria de Maracayú S. A." (en formación).

3) De Mil Trescientas Veinticuatro (1.324) acciones de "La Continental" Compañía de Seguros Generales, que fueron adjudicadas en la sucesión de don Félix Mayer Wolf a favor de doña Ida Grinberg de Mayer Wolf (hoy de Neter).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Roberto T. Alemann

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 11.939. — Bs. As., 21|12|61

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Venezuela al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Ramón Andrés Yacante Molina.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Economía

SEGUROS

Autorízase la transferencia de acciones.

DECRETO Nº 11.936. — Bs. As., 21|12|61

VISTO los Expedientes Nros. 9.230|61, 9.231|61 y 9.233|61 del registro del Ministerio de Economía, relacionados con la transferencia de acciones de "La Perseverancia del Sur", Sociedad Anónima de Seguros, "La Rosario", Compañía Argentina de Seguros, y "La Mercantil Santiagueña", Compañía Argentina de Seguros S. A., a favor de cesionarios de nacionalidad extranjera, y CONSIDERANDO: Que las transferencias solicitadas no afectarían el porcentaje de acciones en poder de argentinos, exigidos por las disposiciones en vigor, para considerar a dichas sociedades como compañía argentina de seguros; Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 1º, inciso a) del Reglamento de la Ley 12.988, aprobado por Decreto Nº 10.307|53, y lo informado por la Superintendencia de Seguros y el Instituto Nacional de Reaseguros,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase las siguientes transferencias:

1) De Veintisiete (27) acciones de "La Perseverancia del Sur", Sociedad Anónima de Seguros, que su titular don Jesús Docyo ha acordado efectuar a "Hijos de Jesús Docyo", Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2) De Sesenta (60) acciones de "La Rosario", Compañía Argentina de Seguros, que en la sucesión de don Esteban Barbier o Esteban Gusmán Pedro Francisco Barbier fueron adjudicadas a favor de doña Juana Odilia Gansman de Barbier.

3) De Cincuenta (50) acciones de "La Mercantil Santiagueña" Compañía Argentina de Seguros S. A., que su titular don Luis Méndez Bustamante ha acordado efectuar a don Miguel Jorge Sarquis.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Roberto T. Alemann

Secretaría de Agricultura y Ganadería

REGISTRO DE LA MATRICULA PROFESIONAL DE MEDICOS VETERINARIOS

Créase.

DECRETO Nº 11.694. — Bs. As., 15|12|61

VISTO la necesidad de reglamentar los artículos 8º, 23º y 24º de la Ley Nº 14.072 de ejercicio de la medicina veterinaria, referente a la inscripción en la matrícula profesional de las personas comprendidas en dicha Ley; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios, en ejercicio de las atribuciones acordadas al citado Consejo en el artículo 29º (punto 4º) de la mencionada ley, presentó el proyecto pertinente; Que dicha reglamentación permitirá la organización del padrón de profesionales y posteriormente el funcionamiento del Consejo Profesional integrado por los miembros que resulten electos. Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Artículo 1º — Créase el Registro de la Matrícula Profesional de Médicos Veterinarios. En dicho Registro deberán inscribirse en forma obligatoria todos los médicos veterinarios, en cualesquiera de sus ramas o especialidades, que deseen ejercer tal actividad en la Capital de la República y lugares sujetos a jurisdicción nacional, de conformidad al plazo y forma establecidos en la presente reglamentación.

Art. 2º — A los fines de la solicitud de inscripción en la matrícula, los profesionales deberán:

a) acreditar su identidad personal;

b) presentar el diploma universitario o certificado de terminación de estudios.

Art. 3º — Una vez que el profesional haya cumplimentado los requisitos indicados en el artículo precedente, el Consejo Profesional deberá expedirse en un plazo no mayor de Treinta (30) días, previo pedido de informe sobre antecedentes del interesado, requerido a la Policía Federal, disponiendo la inscripción del peticionante en la matrícula o denegando, en forma fundada, dicha inscripción. De la resolución denegatoria el profesional podrá recurrir ante el Juez en lo Civil en turno, dentro de los Veinte (20) días hábiles de notificado de la misma.

Art. 4º — En los casos en que se haga lugar al pedido de inscripción en la matrícula, el Consejo Profesional expedirá a nombre del profesional un certificado o carnet que lo acredite como tal y en el que constarán su número de inscripción en la matrícula y datos personales.

Art. 5º — Fíjase en la suma de Doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200.—) la cuota que, en concepto de derecho de inscripción, deberá abonar al Consejo Profesional u organismo que lo represente, quien solicite su matriculación.

Art. 6º — Fíjase en la suma de Trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300.—) la cuota anual que deberán abonar al mismo Consejo u organismo que lo represente, los profesionales inscriptos. Esta cuota deberá ser también abonada por los profesionales que se inscriban durante el curso de cada año. En ambos casos el pago será exigible dentro de los tres (3) primeros meses subsiguientes a la inscripción.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y Imprentas, tómese nota y archívese.

GUIDO. — Alfredo R. Vítolo. — Ismael E. Bruno Quijano. — César I. Urien

Secretaría de Hacienda

COMISION PERMANENTE DE FESTIVALES CINEMATOGRAFICOS INTERNACIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Le será entregado el producido por el incremento en las entradas a los Casinos de Mar del Plata, con destino a la organización del IV Festival Cinematográfico Internacional.

DECRETO Nº 11.773. — Bs. As., 14|12|61

VISTO la Resolución Nº 7.552|61 de la Secretaría de Estado de Hacienda dictada en el Expediente Nº 384.897|61, por la cual se establece a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1962 el incremento de m$n. 5.— para el precio de las entradas de acceso a los Casinos Central y Anexo II que funcionan en la Ciudad de Mar del Plata, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 2º del mencionado instrumento se establece que deberá requerirse la pertinente autorización del Poder Ejecutivo Nacional para destinar la suma recaudada como consecuencia de la aplicación del mencionado incremento a favor de la Comisión Permanente de Festivales Cinematográficos Internacionales de la República Argentina, a los efectos de solventar los gastos que demande la preparación y organización durante el año 1962 del IV Festival Cinematográfico Internacional, como así también posibilitarle la concreción de un fondo destinado a la financiación parcial del mismo; Que consecuentemente con dicho proceder se determina en el mismo artículo del acto referido, que debe gestionarse la autorización correspondiente para proceder a la apertura de la respectiva Cuenta de Terceros en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 26º de la Ley de Contabilidad, a los efectos de concretar en forma mensual el producido de dicho incremento a favor del beneficio señalado; Que teniendo en cuenta que por Decreto Nº 1.701|61 se determina igual proceder para con las entidades de bien común merecedoras de tal beneficio y obrando por analogía en el presente caso procede la correspondiente autorización para que el producido a obtenerse del incremento en las entradas aludidas, sea destinado en la forma que alude la precitada resolución Nº 7.552|61, como así también facultar a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a la apertura de la respectiva Cuenta de Terceros a favor del beneficiario aludido; Por ello,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Artículo 1º — El producido que se obtenga de la aplicación de la Resolución Nº 7.552|61 de fecha 27|11|61, será entregado a favor de la Comisión Permanente de festivales Cinematográficos Internacionales de la República Argentina, con destino a solventar los gastos que demandará durante el año 1962 la preparación y organización del IV Festival Cinematográfico Internacional, como así también posibilitarle la concreción de un fondo destinado a la financiación parcial del mismo.

Art. 2º — Facúltase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para que proceda a la apertura de la correspondiente "Cuenta de Terceros" a favor del beneficiario que determina la Resolución Nº 7.552|61 a que se alude en el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

GUIDO. — Alfredo R. Vítolo. Jorge Wehbe

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON. — **Ratifícase y rectifícase el encasillamiento de diverso personal.**

DECRETO Nº 11.714. — Bs. As., 14|12|61

VISTO los expedientes cuya nómina figura en planillas anexas (fs. 4 a 42), correspondientes a reclamos por escalafonamiento formulados conforme a lo prescripto en el Decreto Nº 9.530|58 y disposiciones que lo complementan, y CONSIDERANDO: Que de los argumentos que se esgrimen en los expedientes del personal a que se hace referencia en el artículo 1º del presente decreto, no surgen fundamentos que obliguen a introducir modificaciones en los encasillamientos que se objetan, por estar los mismos ajustados a derecho, de acuerdo a la situación administrativa de los interesados al 1º de noviembre de 1958; Que en cambio, en lo que respecta a los recursos interpuestos por los agentes a que se alude en el artículo 2º corresponde, en mérito a las constancias existentes en los mismos y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, una estimación diferente a los referidos en el considerando anterior atento las funciones que desarrollaban a la fecha de su escalafonamiento; Por ello y de conformidad con lo informado por la Secretaría de Estado de Hacienda en los distintos casos que se tratan,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el encasillamiento de los agentes de los Ministerios de Asistencia Social y Salud Pública, Educación y Justicia, Interior, Trabajo y Seguridad Social y de las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería, Comercio, Hacienda, Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires y de la Junta Nacional de Granos cuya nómina se consigna en las planillas anexas (fs. 4 a 40).

Art. 2º — Rectifícase, a partir del 1º de noviembre de 1958, el encasillamiento del personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y de las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería y Hacienda que se enumera en las planillas anexas a fs. 41 a 42, y en la forma que se indica en las mismas.

Art. 3º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería y Hacienda, con motivo de lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto, deberán proponer la correspondiente adecuación de sus agrupamientos funcionales aprobados oportunamente como así también de los reajustes presupuestarios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Alfredo R. Vítolo. Jorge Wehbe

Ministerio de Educación y Justicia

MISION DE ESTUDIO

DECRETO Nº 11.301 - Bs. As., 24|11|61

VISTO: el Expediente Nº 110.327|61 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, donde obra la comunicación IES|33|2|4004 de la Unesco, invitando a los Gobiernos latinoamericanos a presentar candidaturas para la formación de quince misiones de estudio, que deberán visitar principalmente España, Francia, Italia y Suiza, para realizar estudios comparativos y discutir los planes de desarrollo de la educación, y, en particular, el planeamiento educativo: la educación primaria en relación con el desarrollo económico y social; Que estas misiones deben estar integradas por un Jefe con jerarquía de Presidente de Consejo, un Consejero en Asuntos Educativos y un Consejero Económico que deberán encontrarse en Europa, para iniciar su cometido, el 27 de noviembre de 1961 el que finalizará aproximadamente el 2 de marzo de 1962 en la sede de la Unesco, en París; y CONSIDERANDO: Que esta invitación responde a lo dispuesto por la Resolución 1.3? de la XIa. Conferencia General de la Unesco, vinculada al Proyecto Principal de Expansión y Mejoramiento de la Educación Primaria en América Latina, de que se cumple su primera mitad; Que se desea ofrecer a las autoridades a las que competen los asuntos de la educación en los países latinoamericanos la oportunidad de reunirse en el nivel correspondiente con las autoridades educativas de varios países de Europa, a fin de analizar los planes educativos y hacer un estudio comparativo de los instrumentos legales, técnicas de enseñanza, material educativo, problemas de formación de maestros, de supervisión escolar y de financiamiento y administración de la educación; Que el Ministerio de Educación y Justicia propuso y presentó a la Unesco al señor Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Privada, profesor D. Alfredo Manuel Van Gelderen como Jefe de la Misión; al señor Secretario General del Consejo Nacional de Educación, doctor D. Félix Alberto Cayuso como Consejero Educativo y al señor Asesor del Ministerio de Educación y Justicia e Inspector Técnico de Enseñanza, profesor D. Jorge Florián

Oliver Galián como Consejero Económico, candidaturas que fueron aceptadas por el Organismo internacional, lo que significa una distinción para el país y el reconocimiento de sus esfuerzos en favor del Proyecto Principal de Extensión y Mejoramiento de la Educación Primaria en América Latina; Que los integrantes de la misión, además de la importancia de sus cargos en la administración escolar del país, son funcionarios especializados con larga actuación en los Organismos representados; Que uno de los objetivos de la misión es el de establecer un provechoso intercambio, de indudable beneficio para el desarrollo de la enseñanza como para el mutuo conocimiento de la realidad cultural y educativa de los Estados Miembros de la Unesco; Que el cumplimiento de esta misión encuadra dentro de las excepciones establecidas por los Decretos números 11.000|58 y 5.270|59, ya que la tarea a cumplir por los funcionarios designados responde a una necesidad nacional y de elevada especialización técnico-docente; Que en dicha invitación, en lo referente a obligaciones de los gobiernos beneficiarios se hace constar la necesidad de que a sus representantes se les permita la disponibilidad de una cantidad adecuada para gastos en el extranjero, lo que no implicará una elevada erogación para el Estado, ya que la Unesco toma a su cargo los gastos de traslado y alojamiento de los integrantes de la misión; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la invitación formulada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) para que la Argentina participe del programa de misiones de estudio sobre planeamiento educativo, a celebrarse en España, Francia, Italia y Suiza, del 29 de noviembre de 1961 al 2 de marzo de 1962, consistente en la realización de estudios comparativos y la discusión de los planes de desarrollo de la educación, del planeamiento educativo y de la educación primaria en relación con el desarrollo económico y social.

Art. 2º — Ratifícase la presentación efectuada por el Ministerio de Educación y Justicia y aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), designando Jefe de la Misión sobre Planeamiento Educativo al señor Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Privada, profesor D. Alfredo Manuel Van Gelderen (Cl. 1928, D. M. Bs. As., matr. Nº 4.481.494; C. I. Nº 2.627.695, Policía Federal) e integrando la misma en calidad de Consejero Educativo con el señor Secretario General del Consejo Nacional de Educación, doctor D. Félix Alberto Cayuso (Cl. 1919, L. E. matr. Nº 442.561; C. I. Nº 1.682.085, Policía Federal) y en calidad de Consejero Económico con el señor Asesor del Ministerio de Educación y Justicia e Inspector Técnico de Enseñanza, profesor D. Jorge Florián Oliver Galián (Cl. 1920, D. M. 3º, matr. Nº 397.104; C. I. número 1.255.937, Policía Federal).

Art. 3º — Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia se le liquidará a los designados la suma diaria equivalente en pesos moneda nacional a diez (10) dólares de los Estados Unidos, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de cien (100) días.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá a los designados el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 9, 52, 7, 54, 296 del Presupuesto del presente ejercicio financiero.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Miguel A. Cárcano.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TRABAJO

NO VIDENTES. — **Se promoverá el empleo de ciegos y ambliopes en actividades económicamente productivas.**

DECRETO Nº 11.703 - Bs. As., 13|12|61

VISTO la Ley Nº 13.926 relativa a la readaptación laboral del no vidente, y CONSIDERANDO: Que dicho ordenamiento legal, atendiendo a la naturaleza de la institución que regula —posibilidad de incorporar a la vida activa a ciegos o ambliopes— hace necesaria su integración a los efectos de su adecuada aplicación; Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86, inciso 2º de la Constitución Nacional,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º: El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por intermedio de la Dirección Nacional del Servicio de Empleo, tendrá a su cargo promover el empleo de ciegos y ambliopes en actividad económicamente productivas, en los términos y en las condiciones que establece la Ley Nº 13.926, debiendo a tal fin organizar los servicios técnicos administrativos que fueran necesarios.

Art. 2º — A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 13.926, de esta reglamentación, y de las disposiciones que dicte la autoridad de aplicación, se considera ciega a toda persona que acredita tal estado, con la certificación expedida por los organismos oficiales especializados.

Art. 3º — Quedan comprendidos en el régimen de la Ley Nº 13.926 los ciegos y ambliopes mayores de 14 años.

Art. 4º — Créase con sede en la Dirección Nacional del Servicio de Empleo una comisión mixta, permanente, integrada por funcionarios de los Ministerios de Asistencia Social y Salud Pública (Dirección Nacional de Asistencia Social) y de Educación y Justicia, así como representantes de entidades tiflológicas de la Capital Federal que acrediten antigüedad, experiencia, idoneidad y compenetración en la tarea de recuperación laboral de los ciegos y ambliopes.

Dicha comisión tendrá por finalidad asesorar y proponer todas las medidas dirigidas a perfeccionar los sistemas existentes en favor de los trabajadores no videntes, y en especial, en lo que respecta al cumplimiento del artículo 1º de la Ley Nº 13.926, estudiar en las dependencias del Estado qué tareas de fábrica, taller u oficina, y qué oficios y profesiones pueden ser desempeñadas por los mismos, sin perjuicio de considerar su extensión a entidades privadas, con la adopción voluntaria por parte de éstas de los principios y disposiciones de la mencionada ley.

Art. 5º — La Dirección Nacional del Servicio de Empleo abrirá un registro para anotar las ofertas de los no videntes que acrediten estado de tales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º, y otro de demandas, para los pedidos de los empleadores de acuerdo a lo establecido por el artículo 1º de la Ley Nº 13.926.

Art. 6º — El otorgamiento de los créditos, previstos en el Art. 3º de la Ley Nº 13.926, se realizará de conformidad con las reglamentaciones dictadas o a dictarse por las instituciones bancarias oficiales, quienes habrán de concederlos previa intervención de la Dirección Nacional del Servicio de Empleo que certificará la capacidad moral y profesional del solicitante.

Art. 7º — La jornada legal de trabajo a cumplir por los ciegos y ambliopes será la misma que rija en cada establecimiento para el personal vidente.

Art. 8º — Quedan vedadas a los ciegos y ambliopes por la peligrosidad que entraña su ejercicio, las siguientes actividades industriales y las que en lo sucesivo se determinen:

a) La tarea cuya realización requiere la utilización de máquinas accionadas eléctricamente o impulsadas por motores a explosión, a vapor, o de combustión interna, mientras no se aplique a las mismas guías protectoras especiales y otros dispositivos que permitan su manejo por los ciegos;
b) El uso de máquinas sin motor carentes de los aditamentos precaucionales especificados en el inciso precedente, cuyas previsiones serán igualmente aplicables a la actividad laboral que deba realizarse en la proximidad de dichas máquinas;
c) El uso de instrumentos, herramientas o aparatos cortantes o susceptibles de provocar lesiones mediante su utilización, siempre que el trabajador carezca del título o certificado de idoneidad que lo habilite para ejercer la profesión cuyo ejercicio requiera el empleo de los mismos;
d) Los trabajos de electrotécnicos que exijan el uso de corriente de alta tensión, y las actividades en las cuales se utilice corriente de tensión baja, cuando respecto de estos últimos trabajos no cuente el establecimiento con elementos de protección que alejen al trabajador del riesgo inherente a las tareas;
e) El manipuleo de sustancias tóxicas, el uso de ácidos corrosivos y el empleo de elementos explosivos e inflamables;
f) Los trabajos propios de la industria de materiales plásticos, y todas las tareas directamente relacionadas con la labor de las industrias químicas;
g) El trabajo en hospitales o sanatorios de enfermos infecto-contagiosos, cuando las labores a realizar exponen al trabajador no vidente a la posibilidad del contagio;
h) En general toda tarea industrial que requiera indispensablemente el empleo de la vista para su realización libre de riesgos, hasta tanto la experiencia demuestre la posibilidad de confiar tales trabajos a los no videntes mediante el uso de métodos, procedimientos, instrumentos o dispositivos especialmente adaptados para la utilización por los ciegos y ambliopes.

Art. 9º — Las reparticiones nacionales que a la fecha del presente decreto no hubieren cumplimentado lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 13.926 procederán a ello oficiosamente, o a requerimiento de la autoridad de aplicación, acordando las concesiones a razón de una por cada fábrica, taller, edificio de oficina, banco, repartición pública, comercio, etc., y por cada esquina o entrada de estación ferroviaria, tranvías, subterráneos y a nivel, o de vehículos automotores. Queda establecido que el beneficiario no podrá ser titular de más de una concesión.

Art. 10. — Las concesiones a que se refiere el artículo anterior que hayan sido acordadas a entidades o personas no comprendidas en la Ley Nº 13.926, se incorporarán al régimen que ella establece, salvo cuando se trate de usufructuarios de avanzada edad y sin otro medio de subsistencia o de personas que sufren deficiencias físicas que limiten sensiblemente su posibilidad de encontrar otro trabajo.

Art. 11. — En caso de muerte o incapacidad del beneficiario ciego o ambliope, la concesión se declarará vacante y se acordará a otro no vidente.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social, Asistencia Social y Salud Pública y de Educación y Justicia.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Ismael E. Bruno Quijano, — Héctor V. Noblía. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Agricultura y Ganadería OBRAS PUBLICAS

CONVENIOS. — **Apruébase el suscripto entre el Secretario de Agricultura y Ganadería, el Ministro de Asuntos Agrarios de Neuquén y el Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén.**

DECRETO Nº 11.233—Bs. As., 24|11|61.

VISTO este Expediente Nº 17.089|61, y, CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén, gestionó en su oportunidad la colaboración de la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, para la prestación de asistencia técnica en la dirección y ejecución de obras de forestación e hidrológicas de defensa de la ciudad capital de dicho Estado; Que a raíz de los estudios previos realizados sobre el particular el citado Gobierno representado por el señor Ministro de Asuntos Agrarios, y la Municipalidad de la ciudad del Neuquén, por el señor Intendente de la misma, autorizados por decreto del P. E. de dicho Estado número 2.468 del 22 de septiembre de 1961, ha procedido a la firma del Convenio respectivo, juntamente con el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, que establece las condiciones en que se prestará la mencionada asistencia técnica y el aporte financiero de la Provincia; Por ello, atento el dictámen legal de fojas 41 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio que forma parte integrante de este decreto, firmado entre el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, el señor Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia del Neuquén y el señor Intendente Municipal de la ciudad del Neuquén, mediante el cual se establecen las condiciones en que la Administración Nacional de Bosques de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, prestará a la Provincia del Neuquén y Municipalidad de la ciudad del mismo nombre, asistencia técnica y ejecución de las obras de defensa de la misma e instalaciones del Vivero Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — César I. Urien.

En Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno, por una parte el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, doctor César I. Urien, y por la otra parte, el señor Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia del Neuquén, Ing. Agr. don Héctor Noya, y el señor Intendente Municipal de la ciudad del Neuquén, don Víctor Aníbal García, convienen en celebrar el presente Convenio para la realización de los trabajos de defensa de la citada ciudad capital, consistentes en obras de forestación e hidrológicas, de conformidad con la autorización que determina el Decreto Provincial número 2.468 del 22 de septiembre de 1961. Este Convenio será ratificado por la Honorable Legislatura Provincial, por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad del Neuquén (Capital) y el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 1º — La Administración Nacional de Bosques se compromete a:

a) Prestar la asistencia técnica indispensable para la realización de las obras, mediante los expertos y el personal especializado necesario;
b) Designar un director responsable del proyecto, quien elevará oportunamente a consideración del Superior Gobierno Provincial, el plan de trabajos y tendrá a su cargo la dirección de las acciones tendientes a:
   1 — Implantar y conservar los montes protectores para la restauración de terrenos en las áreas degradadas.
   2 — Estabilizar los perfiles de las ramblas con obras hidrológicas.
   3 — Crear un vivero provincial que estará afectado al proyecto mientras dure la asistencia técnica determinada en el Plan de Trabajo, sin que ello signifique que en el mismo no se produzcan las plantas necesarias para otros requerimientos provinciales y municipales.
c) Proveer plantas de sus establecimientos, hasta que entre en producción el vivero provincial a crearse para tal fin, y en todo momento en que las circunstancias hagan necesario tal aporte.

Artículo 2º — La Municipalidad del Neuquén, se compromete:

a) Proceder a la adquisición de las tierras destinadas a los trabajos a que se refiere el presente Convenio, como condición previa para que el mismo entre en vigencia;
b) Adoptar todas las medidas necesarias tendientes a la exclusión permanente del ganado que se encuentre en la zona a corregir y no autorizar extracciones de productos forestales sin el conocimiento previo y dictamen de la Administración Nacional de Bosques;
c) Poner a disposición del Ministerio de Asuntos Agrarios y Administración Nacional de Bosques, una superficie de tierra dentro de la Reserva del Parque Municipal Centenario, con destino a la implantación del vivero provincial a crearse;
d) Colaborar en las instalaciones necesarias para bombear agua a las partes de la zona a forestar, que lo requieran;
e) Prestar su apoyo con todos los elementos a su alcance para el mejor cumplimiento del proyecto.

Artículo 3º. — El Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia del Neuquén, se compromete:

a) Aportar para el presente ejercicio de mil novecientos sesenta y uno, la suma de Un millón de de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) con destino a la ejecución de las obras iniciales de corrección, y la suma de Dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) para la instalación del vivero provincial
b) Las sumas acordadas en el presupuesto 1961-1962 para viveros forestales y obras de corrección de aludes serán destinadas también a la financiación del presente proyecto.
c) El Ministerio de Asuntos Agrarios elevará oportunamente al Poder Ejecutivo, el estudio y proyecto de obras que presente la Administración Nacional de Bosques, solicitando su remisión a la H. Legislatura de la Provincia, para su aprobación; a la vez que gestionará las partidas anuales para la financiación de los trabajos de acuerdo a lo establecido en el mencionado estudio.

Cláusulas Generales

Artículo 4º. — La dirección del proyecto y elementos pertenecientes a las partes contratantes que se afecten a las obras a realizar, estarán a cargo de la Administración Nacional de Bosques. El manejo de los fondos se hará de acuerdo a la forma que determine el Ministerio de Asuntos Agrarios.

Artículo 5º. — La Municipalidad del Neuquén tendrá pleno derecho sobre la propiedad de las tierras que se destinen a los trabajos de corrección, y los bosques que se creen sobre ellas, serán tratados permanentemente por la Administración Nacional de Bosques, con sujeción a la Ley Nº 13.273 y sus reglamentaciones.

Artículo 6º. — Una vez finalizadas las tareas del Plan de Trabajos, las partes contratantes determinarán la forma en que se hará entrega de las obras y elementos afectados al proyecto.

Artículo 7º. — Finalizadas las tareas de forestación a realizar por la Administración Nacional de Bosques conforme

me al plan de trabajos, la Municipalidad y el Ministerio de Asuntos Agrarios convendrán el término de cesión de las tierras que ocupará el vivero municipal.

Artículo 8º. — En prueba de conformidad con todo lo establecido en el presente Convenio, a cuyo estricto cumplimiento las partes se obligan con arreglo a derecho, firmando tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en la fecha y lugar arriba indicados.

Fdo. Ing. Agr. Héctor Noya, Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia de Neuquén. — Fdo. Dr. César I. Urien, Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería. — Fdo.: Víctor Aníbal García, Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Exequátur.

DECRETO Nº 10.848—Bs. As., 17|11|61.

VISTO: la nota Nº 215|312.4 de fecha 18 de septiembre de 1961 de la Embajada del Brasil acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur por Decreto Nº 7.933-M 391 del 23 de junio de 1959, a la Patente que acredita al señor don Joaquín Ignacio Amazonas Mac Dowell en el carácter de Vicecónsul del Brasil en Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Miguel A. Cárcano.

DECRETO Nº 10.849—Bs. As., 17|11|61.

VISTO: la nota Nº 203|923.1(42)(41) de fecha 9 de septiembre de 1961, de la Embajada del Brasil, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 7.148 M. 455 del 18 de agosto de 1961, a la Patente que acredita al señor don Ney Moraes de Mello Mattos, en el carácter de Cónsul del Brasil en Rosario, Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Miguel A. Cárcano.

DECRETO Nº 11.517—Bs. As., 6|12|61.

VISTO: la nota Nº 5-1-M|84, del 4 de septiembre de 1961 de la Embajada del Perú acreditada en la República, y la Patente fechada en Lima el 31 de mayo de 1961,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor don Santiago Osvaldo Lleonart en el carácter de Cónsul Honorario del Perú en Rosario, Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.518—Bs. As., 6|12|61.

VISTO: la nota Nº 1.105 del 18 de septiembre de 1961 de la Embajada de Venezuela acreditada en la República, y la Patente fechada en la ciudad de Caracas en el año 1961,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor Mayor (R.) don Horacio López Conde en el carácter de Cónsul General de Venezuela en Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.519—Bs. As., 6|12|61.

VISTO: la nota CD Nº 54 del 17 de noviembre de 1961 de la Embajada de Haití acreditada en la República,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 7.963-M.543 del 11 de septiembre de 1961 a la Patente que acredita al señor don Juan K. Desvarieux en el carácter de Cónsul General de Haití en Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.520—Bs. As., 6|12|61.

VISTO: la nota Nº 528|61 del 3 de octubre de 1961 de la Embajada de Nicaragua acreditada en la República,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 3.340-M. 158 del 10 de marzo de 1955 a la Patente que acredita al señor don Ramón Bonilla (h.) en el carácter de Vicecónsul Honorario de Nicaragua en Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.521—Bs. As., 6|12|61.

VISTO: la nota Nº 221 del 6 de octubre de 1961 de la Embajada de España acreditada en la República, y la Patente fechada en Madrid en septiembre de 1961,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 6.222-M. 264 del 20 de abril de 1954 a la Patente que acredita al señor don José Manuel Pina Figuerola en el carácter de Agente Consular Honorario de España en San Martín, Provincia de Mendoza.

Art. 2º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor don José Manuel Pina Figuerola en el carácter de Vicecónsul Honorario de España en San Martín, Provincia de Mendoza.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.621—Bs. As., 11|12|61.

VISTO: la nota Nº 148 del 14 de julio de 1961 de la Embajada de España acreditada en la República, y la Patente fechada en Madrid el 20 de mayo de 1961,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor don Eliseo Herrera Buj en el carácter de Agente Consular Honorario de España en Río Colorado, Provincia de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.622—Bs. As., 11|12|61.

VISTO: la nota Nº 1.325|143 del 9 de agosto de 1961 de la Embajada de Chile acreditada en la República,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º. — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 2.572-M. 136 del 10 de febrero de 1956 a la Patente que acredita al señor don Carlos Montané Ramírez en el carácter de Cónsul de Chile en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.623—Bs. As., 11|12|61.

VISTO: la nota Nº 113 del 4 de julio de 1961 de la Embajada de Bolivia acreditada en la República, y la Patente fechada en La Paz el 13 de abril de 1961,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 13.545-M. 708 del 27 de octubre de 1959 a la Patente que acredita al señor don Gonzalo Sánchez de Loria en el carácter de Cónsul de Bolivia en Jujuy.

Art. 2º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor don Oscar Barriga Terán en el carácter de Cónsul de Bolivia en Jujuy.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.624—Bs. As., 11|12|61.

VISTO: la nota Nº 1.531|171 del 6 de septiembre de 1961 de la Embajada de Chile acreditada en la República, y la Patente fechada en Santiago de Chile el 10 de agosto de 1961,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º. — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Bernardo Gómez Riveros en el carácter de Cónsul de Chile en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.845 —Bs. As. 18|12|61.

VISTO: La nota Nº 5-1-M|92 del 27 de octubre de 1958 de la Embajada del Perú acreditada en la República, la Patente fechada en Lima el 19 de julio de 1958, y el permiso otorgado por el Honorable Congreso de la Nación por Ley 14.863 y Decreto Nº 15.116|59,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º. — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Eduardo A. Remy Aráoz en el carácter de Cónsul Honorario del Perú en Salta.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.846 — Bs. As. 18|12|61.

VISTO: La nota Nº 135 del 3 de julio de 1961 de la Embajada de España acreditada en la República, y la Patente fechada en Madrid el 20 de mayo de 1961

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º. — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 7870-M338 del 5 de mayo de 1953 a la Patente que acredita al Señor D. Bernardo Viñas del Monte en el carácter de Vicecónsul Honorario de España en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º. — Concédese el exequátur a la Patente que acredita el Señor D. Martín Ricardo Gómez Rodríguez en el carácter de Vicecónsul Honorario de España en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.847. — Bs. As., 18|12|61.

VISTO: La nota Nº 258 del 15 de noviembre de 1961 de la Embajada de España acreditada en la República,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º. — Cancélase el exequátur concedido por decreto Nº 5328-M273 del 4 de mayo de 1959 a la Patente que acreditaba al Sr. D. Elías José Campos Vázquez en el carácter de Agente Consular de España en Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.848 —Bs. As., 18|12|61

VISTO: La nota Nº 1107 del 29 de setiembre de 1961 de la Embajada de Venezuela acreditada en la República,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º. — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 7937-M.395 del 23 de junio de 1959 a la Patente que acredita al Señor D. Humberto Enrique Barrios Araujo en el carácter de Cónsul General de Venezuela en Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.849—Bs. As., 18|12|61.

VISTO: La nota Nº 220 del 21 de junio de 1961 de la Embajada de Honduras acreditada en la República, y la Patente fechada en Tegucigalpa el 12 de abril de 1961,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º. — Concédese el exequátur a la Patente que acredita a la Señora Patricia de Sporher en el carácter de Vicecónsul de Honduras en Buenos Aires.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.850—Bs. As., 18|12|61.

VISTO: La nota Nº 640 del 25 de setiembre de 1961 de la Embajada de Italia acreditada en la República, y la Patente fechada en Roma el 3 de noviembre de 1961,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º. — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 469 del 17 de octubre de 1956 al Señor Dr. D. Giovanni Giurato en el carácter de Cónsul General de Italia en Rosario, Provincia de Santa Fe.

Art. 2º. — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 11.225-M.798 del 12 de diciembre de 1958 a la Patente que acredita al Señor Dr. D. Adolfo Crescini en el carácter de Cónsul de Italia en Mendoza.

Art. 3º. — Concédese el exequátur a la Patente que acredita el Señor Dr. D. Adolfo Crescini en el carácter de Cónsul General de Italia en Rosario, Provincia de Santa Fe.

Art. 4º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

AVISOS OFICIALES

N U E V O S

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

COMPLEMENTO DE LA GUIA CLASIFICADA DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Firmas Inscriptas por Orden Alfabético desde el 1º|11|1961 hasta el 30|11|1961.

53.034. — "ABASTECEDORES LA UNION DE PARANA", S. R. L. — Av. Almafuerte 1201 (n). Paraná, Entre Ríos. — Mayorista: Carne vacuna en general.

53.640. — ALGODONERA URQUIZA, S. R. L. — Ceretti 2460, Capital Federal. — Fabricante: algodón hidrófilo.

53.391. — AMADEO VICENTE J. y VALSECCHI F. — Tellier 4032, Capital Federal. — Fabricante: alfileres para costura; broches varios, elástico para cama, alambre trafilado.

53.410. — ARGENTINA DE SEGUROS MINERVA, S. A. Cía. Sarmiento 767. Capital Federal. — Seguros: seguros generales.

53.016. — ARIZA ALBERTO PEDRO, Calle 46 Nº 1746, La Plata. Bs. As. — Prestación de servicios: construcción de alambrados mano de obra.

11.101. — ARYRUS, S. R. L. — Alsina 975. — Capital Federal. — Mayorista importador: Artículos de electricidad en general. Mayorista: artículos eléctricos para el hogar.

53.469. — BALLERINI RICARDO. — Hamburgo 4459, Berisso (Bs. As.). — Prestación de servicios: reparación de cámaras frigoríficas, reparación de heladeras; instalación de extractores de aire, instalación refrigeración, aire acondicionado, calefacción.

53.711. — BARBABOSSA HECTOR JERONIMO. Viamonte 1660. P. 3º A. Capital Federal. — Prestación de Servicios: Servicios de vigilancia.

32.373. — BENNETT ANDERSON GONZALEZ Y CIA. S. A., Alsina 831, Capital Federal. — Mayorista - minorista: cadena a rodillo; reductor de velocidad; rueda para cadenas; piñón para arranque; acoplamiento cardan.

53.011. — BERMUDEZ JOAQUIN JORGE. — Diagonal 74 Nº 1560, La Plata. — Minorista: Optica; máquina para fotografiar; instrumental de precisión.

42.046. — BERNADO JUAN ALBERTO, Avda. Jonte 4748, Capital Federal. — Mayorista - fabricante: accesorios y repuestos general automóviles. Mayorista: Material aislante.

10.689. — "BERTETTO Y VIRDO, S. A. C. I. F.", P. de la Reta 680, Mendoza. — Minorista: Bomba de agua en general; artículos para el hogar; acondicionadores de aire; automóviles; material aislante; motores eléctricos; heladeras en general, implementos agrícolas; tractores.

53.230. — BISONTE S. R. L. — Cochrane 2660, Capital Federal. — Fabricante: conductor eléctrico.

53.993. — BURANI Y CIA. ARMANDO. — Giribone 555, Avellaneda, Prov. Bs. Aires. — Fabricante: máquinas industriales.

53.680. — CAÑERO S. A. C. e I. — Uruguay 68, Capital Federal. — Mayorista - minorista - fabricante: amplificadores de sonido; bocinas, parlantes; transformadores. Mayoristas, minoristas: válvulas en general; micrófonos.

41.128. — CAPUANO DOMINGO S. A. Corrientes 1296, Capital Federal. — Mayorista - minorista: Automotores en general; accesorios y repuestos general automóviles; tractores en general; Implementos agrícolas; artículos para el hogar. — Prestación de servicios: Reparación de coches en general.

53.686. — CASTRO JOSE M. — Cochabamba 1880, Dpto. 4, Cap. Federal Prestación de servicios: Reparación de máq. de escribir, sumar y calcular.

24.508. — CENACCHI M., TRAVESARO LUIS Y CIA. S. R. L. — Cda. Ricardone 69. Rosario. — Mayorista-minorista: repuestos para tractores. Minorista: repuestos para máquinas y motores. — Prestación de servicios: reparación de motores; reparación de tractores.

3.967. — COTIC CIA. TECNICA IND. COMERCIAL, S. A., Bolívar 238, Capital. — Mayorista - minorista - importador: válvulas en general; tubo liso de acero para calderas. Minorista: caño galvanizado; caño negro. — Importador: empaquetaduras en general. Minorista: accesorios para calefacción. Importador: quemadores.

53.666. — CURUTCHET LUIS MARIA, Olleros 940, Tablada, (Prov. de Bs. Aires). — Comprador: compra de material de rezago.

3.623. — DESALVO HNOS. S. A. B. de Irigoyen 216, Capital. — Mayorista - minorista: artículos de dibujo; papel dibujo; tela para dibujo y pintura; máquina para copiar planos. Prestación de servicios; copia de planos; fotocopias.

34.551. — DESSOUS L'EGLISE EDUARDO. Rivadavia 1720, Bahía Blanca. Fabricante: carpintería de obra blanca.

11.628. — DIAZOL SOC. EN COMANDITA. Avda. Mitre 1915, Avellaneda. Mayorista: papel dibujo; tela para dibujo y pinturas; papel transparente para dibujo; artículo para dibujo — Mayorista - fabricante: papel heliográfico; tela heliográfica.

29.967. — DURRUTY MARCOS VICTOR: Rivadavia 1159, Capital. — Artes Gráficas: impresiones en general.

53.560. — DAVID MARCOS HALPERN. Gavilán 1779, Capital. — Prestación de servicios: reparación de aparatos ópticos.

53.541. — EICHBERG Y HNO. JULIO. — Libertad 372, Capital. — Importador: fornitura para joyeros; herramientas para joyeros; relojes en general.
52.692. — ESPOSITO MAGDALENA N. Avda. L. N. Alem 719, Capital. — Prestación de servicios: lavado y planchado.
52.701. — ESTABLEC. MADEREROS "SANTA CATALINA", S. R. L., S. Juan y Junín, Tucumán. — Productor: maderas en general: fabricante: tabla quebracho blanco piso de vagón.
53.512. — FILEY IND. QUIMICA, S. R. L., Mendoza 4502, Capital. — Mayorista: productos medicinales.
53.372. — FISCHER MAURICIO. — Rivadavia 637, Córdoba. — Mayorista: productos lácteos; bebidas y comestibles en general.
53.556. — GAMARRA JULIO A., Avda. Juan B. Justo 7765, Capital Federal. Prestación de servicios: encerado de pisos; limpieza de oficinas.
53.659. — GARCIA AGUSTIN. — Avda. Pueyrredón 1446, Capital Federal. — Mayorista - minorista: calzado para hombre; calzado para niño y niña, calzado para señora.
50.816. — GARZOLI CARLOS GUIDO. Corrientes 3841, Capital Federal. — Importador - mayorista: maderas en general; mayorista: madera terciada; placa de madera bruta y madera cortada; laminados plásticos.
53.612. — GENNARI Y CIA. JOSE. — Paso 656, Punta Alta, Bs. Aires. — Fabricante: carpintería de obra en general; minorista: material de construcción.
50.884. — GERIG WALTER. — 25 de Mayo 1545, Formosa. — Prestación de servicios: transportes de correspondencia y encomienda postal.
53.546. — GIAQUINTO EDUARDO. — Teodoro Vilardebó 2864, Capital Federal. — Mayorista: artículos de escritorio; papelería en general.
53.500. — GIL JUAN ANTONIO. — Agüero 2002, Munro, Bs. As. — Prestación de servicios: reparación de artefactos a gas de kerosene, reparación ventiladores.
53.675. — GOMEZ CELSO, Salta 378, P 1º, Capital Federal. — Prestación de servicios: limpieza de pisos, encerados de pisos.
53.642. — GORI JORGE A., OSVALDO A. y EDUARDO E. — Avda. Pavón 1247, Avellaneda. — Minorista: Rulemanes en general; retenes en general.
53.558. — HIERROS FLORES Y CIA., SRL., Esmeralda 570, Piso 7º, Capital Federal. — Comprador: compra de material de rezago.
53.212. — HODWATH ZOLTAN, Hipólito Yrigoyen 850, Capital. — Minorista: repuestos para motores diesel.
53.451. — INDUSTRIAS CAREN S. A., Antonio Machado 628|36, Capital. — Fabricante: caldera para la industria, quemador de petróleo, quemador a gas y supergás; control electrónico. Importación material refractario, válvulas en general.
53.346. — "INDUSTRIAS CURERI", SOC. EN COM POR ACC., Corrientes 910, local 9, Rosario, Santa Fe — Mayorista - minorista: artículos de escritorio: Fabricante: sello de goma.
53.647. — JURITZ JUAN CARLOS, San Juan 2866, Capital Federal. — Fabricante: cordón prensado y pasamanería; dragones trenzados y pasamanería; barbijos trenzados y pasamanería.
50.217. — LABORATORIOS DOMINGUEZ SRL., Humberto 1º 1860, Capital. — Fabricante: productos medicinales.
52.035. — LA CAUCHERA, SRL., Del Tigre 3873, Capital Federal. — Mayorista: artículos de caucho.
53.782. — LAMASO, SRL., Díaz Vélez 4772, Capital Federal. — Fabricante: precintos en general, repuestos para máquinas industriales.
53.113. — LEGAZ EDUARDO Y LUIS "Expreso 60", Solís 584, Capital Federal. — Prestación de servicios: transporte de cargas en general, guardamuebles.
52.515. — MA-GA-AS, SRL., Calle 9 Nº 1512, La Plata (Bs. As.). — Fabricante: fuelles en general, sello marcador.
53.636. — MINERALIA, S. A. C. I. F. E. I., Suipacha 756, Capital Federal. — Importador: aceros en general, chapa en general; hierros en general; metal ferroso; metal no ferroso; estaño en lingote.
53.563. — NERONE Y GABRIELLI, "F. I. A.", Perú 657, Capital Federal. — Mayorista - minorista: ferretería en general; empaquetaduras en general; máquinas industriales.
53.528. — NEME JUAN, Av. Malaver 169, Haedo (Pcia. de Bs. As.). — Mayorista: leña en general; carbón en general; cal hidráulica.
51.049. — OLIVARES Y TIERRAS GONZALITO, S A., Stgo. del Estero 315, of. 12, Cap. — Fabricante: ladrillo común; carbón vegetal: maderas en general.
4.874. — PARIGI CARLOS, S. A., Sarmiento y Rivadavia, Gálvez, Sta. Fe. — Mayorista - minorista: ferretería en general; material de construcción.
53.534. — PISANO JUAN CARLOS, Juan B. Alberdi 7105 Capital. — Minorista: ropa interior en general.
53.698. — PORTO MARCELINO H., Rojas 390, Capital Federal. — Comprador: compra de material de rezago.
12.268. — POUSA HECTOR Y POUSA ELVIRA, Alsina 1347, piso 2º D., Capital. — Prestación de servicios: limpieza de edificios; encerados de pisos.
52.686. — RAIL Co, SRL. — Carlos Pellegrini 651, P. 1, Capital Federal. — Prestación de servicios: construcción de caminos, construcción de obra vial.
41.923. — RASPANTI Y CIA., SRL., VICENTE CASA OFELIA, Rivadavia 22.047, Ituzaingo — Mayorista - minorista: artículos eléctricos para el hogar; maderas en general; material de construcción; ferretería en general.
53.156. — RIESCO ANTONIO, Fernández Oro 540, Cipolletti, Río Negro. — Mayorista: carne en general.
53.672. — RODRIGUEZ GUILLERMO, Laprida 3718, Villa Martelli, Bs. As. — Mayorista - minorista: material eléctrico; motores eléctricos; elevador eléctrico, bomba de agua.
52.779. — ROSAS JUAN CARLOS, Calle 12 Nº 115, Gral. Pico (La Pampa). — Prestación de servicios: transporte de pasajeros.
53.622. — ROVERE JOSE LUIS, Patricio Diez 1385, Reconquista, Santa Fe. — Fabricante: llaves en general; minorista: cerraduras en general; prestación de servicios: cerrajería material y trabajos.
53.664. — SAN MARINO S. A. C. I. F. A., 25 de Mayo 252, Capital. — Importador: máquinas industriales; automóviles; camiones; metales en general; productos químicos.
53.356. — SCHIEL JORGE Y LEONCIO Fray Justo Sta. María de Oro 347, P. Mitre, Lomas de Zamora. — Prestación de servicios: refrigeración, reparaciones; reparación de lavarropas; reparación de heladeras.
53.665. — SCHMID GUILLERMO, Lamadrid 280, Quilmes (Bs. As.). — Fabricante: tornería mecánica; estampados.
4.621. — SILBERBERG SACI, Cangallo 2523, Capital Federal. — Importador: drogas medicinales; productos químicos; productos veterinarios.
53.264. — SOSA EMA B. DE Y BUAGATTI MARIA B. DE, Triunvirato 3380, Munro. — Fabricante: artículos de tejidos de puntos.
53.634. — SUAREZ MARCELINO, Santa Catalina 1380, Capital Federal — Mayorista: carne en general.
52.551. — SUDAMERICANA DE SOLDADURAS ESPECIALIZADAS SRL. CIA., España 981, Cap. — Prestación de servicios: soldaduras en frío.
53.260. — SUTER CARLOS Amenedo 1504, Adrogué, Pcia. de Bs. As. — Representante: equipo de telecomunicaciones; aparatos de telecomunicaciones.
53.668 — TALLERES SAN MARCOS, SRL., Olavarría 1927, Capital Federal. — Prestación de servicios: reparación de buques.
53.559. — TARTUFOLI ITALO Y VICENTE, Bonifacini 127, San Martín (Bs. As.). — Prestación de servicios: pintura de obra en general.
52.279. — TECNICA INDUSTRIAL "CEIGE", SRL. Juncal 1486, Capital Federal. — Fabricante: metalurgia en general.
53.225. — TRAMEC, SRL., Avda. Maipú 1786, Vicente López (Bs As). — Fabricante: equipo transmisor P. operador telefónico: equipo electrónico; equipo de telecomunicaciones; radiofaros: Prestación de servicios: instalación de equipo electrónico; inst. de equipo de telecomunicaciones.
53.035. — TUMMINARO RAMON MARIA, Comercio 236, Azul (Bs. As.). — Prestación de servicios: transportes de pasajeros.
53.497. — VALENTINI Y CIA., Mozart 1875, Capital Federal. — Fabricante: cabos para palas.
53.349. — VALLEJOS CABRAL (h) SANTIAGO, Gral. Paz, Corrientes. — Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomienda postal.
52.643. — VEGA ALBERTO PEDRO, Las Acacias 2466 Villa Adelina. — Prestación de servicios: pintura de obra en general.
53.565. — VENDITTO TOMAS MIGUEL, Valentín Gómez 3464, Capital Federal. — Prestación de servicios: encerado de pisos, limpieza de oficinas.
53.663. — VERDUN HERMES ANTONIO, San Juan 417, Capital Federal. — Minorista: quemadores; bomba tipo turbina de alta presión, válvulas en gral.
53.705. — VLASICH RODOLFO, Av. Crámer 2280, Capital Federal. — Comprador: compra de material de rezago.
53.532. — VUJICHICH ARNALDO Y BORDUN PEDRO Londres 1413, Dock Sud (Bs. As.). — Prestación de servicios: reparación de máquinas de escribir, sumar y calcular.

FIRMAS DADAS DE BAJA

647. — CATITA S. A.
3.697. — CORDES ROBERTO
4.918. — MINERALIA S. R. L.
8.335. — TOGNETTI JOSE Y CIA. S R. L.
10.793. — VAINSTEIN LEON
11.418. — GILARDI ELISEO
11.422. — NERVINA IND. Y COM. S. A.
11.430 — JUAN TABOADA Y CIA. S. R. L.
11.435. — MARTINEZ CARO Y CIA.
11.438 — HELIOS S. A. CIA. ARG. C. e T.
11.439. — DI RENZI Y WEINGER S. R. L.
11.446 — BOHOSLAVSKY GREGORIO
11.450 — LAEMLE ALBERTO
11.453. — MERLINSKY Y SYROWICZ S. R. L.
11.457. — LA IMPORTADORA S. R. L.
11.460. — EST. IND. DE LA MADERA S. R. L.
11.465. — GUILLERMO A. SUAREZ Y CIA.
11.468 — EUGENIO DIEZ LTDA. S. A. C. I.
11.477. — EDUARDO A. OTERO Y CIA. S. R. L.
11.480 — RIVAS MAZZITELLO Y CIA.
11.491. — LOSA, LADRILLOS OLAVARRIA S. A. I. y C.
11.494. — G. STURLA E HIJOS Y CIA. S. R. L.
11.496. — LA CAPITAL.
11.499. — CERRUTTI SILVESTRE
11.502. — ENRIQUE LOEWY Y CIA.
11.503. — MANUEL KULISCH Y CIA. S. R. L.
11.506. — LA CONTINENTAL CIA. SEGUROS S. A.
11.509. — DORIDA FINAN. Y COMERC. S. R. L.
11.511. — BEKLA S. R. L.
11.512. — DEZA SAIC.
11.526. — GABECAR S. R. L.
11.527. — GARZANITI HERMANOS
11.523. — FLAMIA S. R. L.
11.539. — CASA ESTANCIERO S. R. L.
11.548. — LA AUTOMATICA S. R. L.
11.606. — RIDDESTAD MARGARETLIBRERIA NORTEAMERICANA.
11.607. — OLIVIERI Y DOMINGUEZ
11.608. — ROSES HNOS. S. A.
11.617. — FABRICA ARG. JOSE PUENTE S. R. L.
11.612. — CASA AMOR S. R. L.
11.619. — LORENZO BIONE Y CIA. S. R. L.
11.622. — SAN BERNARDO SAFC E IND.
11.626. — CHASZKES Y STAROWIEJSKI.
11.633. — CAYBEL S. R. L.
11.635. — DENVER S. R. L.
11.637. — CASA BELGICA S. R. L.
11.651. — MIRANDA HERMANOS.
11.655. — MEDICI MARIA B. de
11.656. — EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.
11.658. — GRANDES PANADERIAS ORTIZ.
11.925. — VALENTINI ARGENTINA S. R. L.
32.273. — BENNETT ANDERSON GONZALEZ Y CIA. S. R. L.
40.711. — GOBBI S. R. L.
41.508. — FARA ARGENTINA S. R. L.
41.548. — PATIÑO MARCIAL.
41.569. — LEROY ROGER.
41.605. — VARELA Y HNOS., MANUEL.
41.614. — RADICE ALFREDO.
41.720. — MELANO JOSE M. y ELVIO OMAR.
42.052. — MERELAS SAAVEDRA MANUEL.
42.271. — SANCHEZ Y ORTEGA.
42.275. — DEFEO GENARO.
42.284. — PAPELERA LITORAL S. R. L.
42.287. — LOPEZ DOMINGO I. DE JESUS.
42.289. — TALL. METALURGICOS SAENZ PEÑA S. R. L.
42.291. — BACCARI ARTURO R. Y PALMA M. J.
42.292. — ELKAN COMPANY BUENOS AIRES.
42.294. — S. I. E. R. M. S. R. L.
42.298. — FORDEVER S. R. L.
42.300. — EMPRESA MIN. PAN DE AZUCAR S. R. L.
42.302. — MENRAT ESTEBAN.
42.304. — CARLO ERBA ARG. S. A. C. I.
42.306. — RIVARA OMAR RAFAEL.
42.307. — ABUD NADIM S. R. L.
42.310. — MARIN HNOS.
42.318. — ALTUBE RAMON JOSE.
42.317. — MARGALEJO PICO Y BLAS.
42.318. — RUDNIEV JORGE.
42.376. — ALVAREZ JERONIMO.
42.415. — ANGUTI NICOLAS.
42.416. — KRENZ DOMINGO.
42.417. — GERSON Y GERSON S. I. C.
42.420. — DE TULLIO JUAN.
42.421. — SHARPE EDGAR J.
42.464. — SEGURA ENRIQUE, MARCOLIN CAYETANO Y SEGURA VICTOR S.
42.542. — MORENO MIGUEL PAULINO.
42.625. — EDIT. Y LIB. HERDER GREMMELSOACHER Y GROSSMANN.
42.779. — GONZALEZ JOSE.
42.916. — FITZI JOSE.
43.010. — ADOLFO ALVAREZ.
43.125. — POLDZIK JOSE.
45.314. — EXAS INDUST. Y COM. S. R. L.
52.366. — TREVISAN RICARDO O. Y. BUITURON ENRIQUE.
53.261. — CARLUCCI Y CIA.

CAMBIOS DE DOMICILIO

42.946. — BENNARDI CATALDO. — Iberá 5650. — Capital.
11.761. — BRANDER Y CIA. S. A. I. e Ind. Com. — Tacuarí 147. — Capital.
50.277. — SULFASAL S. A. — Brown 1387. — Cañada de Gómez — (Santa Fe).
49.273. — AEG ARGENTINA S. A. I. C. — Bdo. de Irigoyen 330, 5º piso Capital.
4.492. — HAUSER S. R. L. F. H. — Perú 851. — Capital.
46.909. — GERECHETTI EDUARDO O. — Avda. Constituyentes 6239. — Capital.
25.791. — SUROCEAN S. A. I. y Com. — México 867. — 1º piso. — Capital
49.298. — FISCELLA MARIANO ENRIQUE. — Avda. Pellegrini 2726|30. — Capital.
3.146. — CASTELLAN IDEL. — Av. Angel Gallardo 221. — Capital Federal.

AGREGACION Y CAMBIOS DE RUBROS

3.146. — CASTELLAN IDEL. — Avda. Angel Gallardo 221. — Capital Federal. — Agrega: máquinas en general y herramientas en general como fabricante.
11.816. — "ACACIA" S. A. C. e I. — Trelles 640. — Cap. Fed. — Agrega: papel higiénico.
41.764. — WEPA ARGENTINA COM. e IND. — Avda. de Mayo 981, piso 5º, ofic. 508. — Cap. — Agrega: asesoramiento técnico industrial y anula: montaje estructura de hierro.

SUSPENSIONES

47.333. — BOUCHOUX CARLOS PEDRO. — Palique 973. — Capital Federal. Suspendida por Decreto número 8.721|61.
51.048. — VAZQUEZ RAFAEL Y MARTINEZ EMILIO J. — Méjico 349, 1º piso, Cap. — Suspendida por Decreto Nº 9.037|61.

FIRMAS QUE OBTUVIERON EL CERTIFICADO DE LIBERACION DE GARANTIAS EN LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO

(Decreto Nº 9.400|57)

1.499. — CASA ITURRAT S. A. C. e I. — Alsina 2228|52. — Capital. Por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado número 1.367, se le otorgó a la firma de referencia el certificado de liberación de garantías Nº 78 por un importe de $ 100.000 (cien mil) desde el 28|XI|1961 hasta el 28|XI|63.

FIRMAS QUE OBTUVIERON EL CERTIFICADO DE RENOVACION — LIBERACION DE GARANTIAS EN LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO

(Decreto Nº 9.400|57)

12.125. — LOMA NEGRA COMP. IND. ARG. S. A. — Avda. Pte. R. S. Peña 636. — Cap. — Por resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 1.371 se le renovó a la firma de referencia el certificado de exención de garantía Nº 16 por un importe de $ 100.000 (cien mil) desde el 28|11|61, hasta el 28|11|1963.
11.770. — INDUSTRIAS PIRELLI S. A. I. y C. — 25 de Mayo 444. — Cap. Fed. — Por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado número 1.268 se le renovó a la firma de referencia el certificado de liberación de garantía Nº 30, por un importe de $ 100.000 (cien mil) desde el 31|10|61 hasta el 31|10|1963.

FIRMAS SANCIONADAS

3.294. — LANGMAN BENJAMIN — UNIFORMES F. A. R. D. E. T. — Rioja 465. — Cap. Fed. — Inhabilitado por el término de cuatro (4) años por Decreto Nº 10.674 de fecha 10 de noviembre de 1961.
51.071. — FARIÑA ERNESTO JOSE. — Local 11. Circ. 2º — Mon. 4. Sec. 5. Manz. 11 de Ciudad Gral. Belgrano. — Decreto Nº 10.658 del 10|11|61. — Considérase vigente a partir de la fecha del presente, la sanción impuesta al señor Fariña Ernesto José, por Decreto Nº 18.847 del 3|11|1960. — Inhabilitado por cuatro (4) años para su inscripción.
52.137. — BORDOLI OSCAR ENRIQUE. — Formosa 5888. — Tablada. — (Bs. As.). — Inhabilitado por el término de cuatro (4) años por Decreto Nº 10.652 de fecha 10 de noviembre de 1961.

49.106. — PLUDA ICEK. — Excursiones Yot — Villa Carlos Paz — Córdoba. — Inhabilitado por el término de cuatro (4) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.655 de fecha 10 de noviembre de 1961.

53.762 — GLASSERMAN SAMUEL. — Gaona 1959. — Capital Federal. — Inhabilitado por el término de cuatro (4) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.655 de fecha 10 de noviembre de 1961.

e.4|1-Nº 1.360-v.4|1|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Calle Junín Nº 1060, de esta Capital Federal.

AGUILERA, WALDO
BONACOSO, LEONARDO
BRAVO, PEDRO CELESTINO
CAMPAGNA, MATEO
DEDOLA, JUAN ANTONIO
DONATTERI, JUAN CARLOS
DIAZ, PAULINO ANTONIO
DIAZ, RUBEN ANACLETO
FERNANDEZ, JUSTINIANO
FLEITAS, MARCOS EVANGELISTA
GARCIA, SECUNDINO
GUIDO, PASCUAL
GENERO, DOMINO ANTONIO
GRAVIELLE, ENRIQUE ALBERTO
LOBO, NEREO ARISTIDES
LAUDANI, RUBEN ALBERTO
LOPEZ, JOSE ANTONIO
MONASTERIO, LUCAS BENITO
PANDOLFI, NORBERTO NELSON
PAEZ, JOSE SANTOS
POLISZCZUK, NOE JUAN
RODRIGUEZ, SILVESTRE
SCHUTZ, CARLOS ALBERTO
SOTO, JOSE SANTIAGO
SAPIA, RICARDO
STEFANELLI, OTELLO
TERAZZOLO, PEDRO

e.4|1-Nº 1.386-v.5|1|62
e.8|1-Nº 1.386-v.12|1|62
e.15|1-Nº 1.386-v.17|1|62

CONVOCATORIA

ANTERIOR

"D"

DELFARCO

Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Delfarco, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de enero de 1962 a las 10 horas, en la Sede Social, calle Anchoris Nº 86, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961.

3º) Remuneración de Directores y Síndico.

4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente (Artículo 10 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición Estatutaria del artículo 19 por la que deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.3|1 Nº 45.884 v.9|1|62.

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 20

Expediente Nº 11.496|61

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de enero de 1962, a las 14 horas para la adquisición de un avión bimotor metálico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones - Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128) - Capital Federal. — El Director General.

e.4|1-Nº L. 1.408-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.408-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.408-v.17|1|62

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.699: Const. red distribución y serv. de gas a la localidad de Ing. Huergo (Pcia de Río Negro). — Apert., 26|1|62, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.4|1-Nº L. 1.380-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.380-v.10|1|62

Pliego Nº 4.697: Const. cimientos p|. tanques esféricos en Pta. del Puerto de Mar del Plata. — Apert., 18|1|62, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.698: Const. Pta. Almacenaje en Puerto Mar del Plata. — Apert. 25|1|62, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.4|1-Nº L. 1.381-v.5|1|62
e.15|1-Nº L. 1.381-v.17|1|62
e.8|1-Nº L. 1.381-v.12|1|62

Y. P. F.

Venderá mediante Licitación Pública CLRM. Nº 45, materiales y elementos varios, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 19 de enero de 1962, a las 10 horas, estando compuesta de 35 importantes lotes, como ser: Aproximadamente 80.000 kgs. entre recortes bronce, cobre, aluminio, cañas, chapas, perfiles, etc., motores eléctricos y de automotores marcas "Siam" — "AEG" — "Westinghouse" — "Elin" — Willys" — "Land Rover" — Grupos electrógenos "Struvers Deutz" — Cable armado subterráneo — Cadenas para anclas — 4.500 kgs. pintura — Hojas elásticas — Automotores, sin uso — Herramientas — Muebles — Elementos cocina — Artefactos eléctricos — 19.000 kgs. Correas perfil para maquinarias, sin uso — Envases — Tanques — Importante lote válvulas y accesorios — Máquinas automáticas para Contabilidad y otras — Cabrestantes para camiones — Repuestos Automotores varias marcas y modelos, sin uso y otros materiales.

Exhibición: a partir del 5 de enero de 1962, de 8 a 11.30 y de 13 a 15 horas, en el Almacén Central de YPF, ubicado en Avda. Antártida Argentina y calle 9 bis — Puerto Nuevo — Capital Federal. (Delegación CLRM), de lunes a viernes.

Informes y pliego condiciones venta: En el lugar de exhibición y en la Comisión de Liquidación y Racionalización de Materiales, calle Viamonte 783, piso 5º, Capital Federal, de 9 a 15 horas, T. E. 31-9703.

e.4|1-Nº L. 1.382-v.5|1|6
e.8|1-Nº L. 1.382-v.10|1|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 4 de enero de 1962, para resolver con destino a Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza (Buenos Aires), la adquisición de comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puedo retirar desde la fecha, en la Escuela Hogar Nº 11, Partido de Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Buenos Aires, todos los días hábiles, de 7 a 14 horas.

El acto de la apertura se llevará a cabo el día 25 de enero de 1962, a las 9 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1961. — Serafín R. Piano. — Director General de Administración (Int.).

e.4|1-Nº L. 1.379-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.379-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.379-v.17|1|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Licitaciones Públicas

25|1|62. — Nº 40|62, a las 11.00, por Automotores.

25|1|62. — Nº 41|62, a las 11.15, por Fluoruro de calcio (Fluorita).

15|2|62. — Nº 42|62, a las 10.30, por contratar la presentación de asesoramiento para la revisión y ajuste orgánico funcional para fábricas militares dependientes de esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. — El Director General.

e.4|1-Nº L. 1.384-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.384-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.384-v.17|1|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nro. 742-M hasta el día 16 de enero de 1962, 16 horas. — Provisión material eléctrico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital - Calle Carlos Calvo 190, planta baja, Capital. Pliego $ 65.— moneda nacional.

e.4|1Nº L. 1.383-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.383-v.8|1|62

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nro. 83|61, con apertura en Suministros - Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 31 de enero de 1962, a las 13 horas, para la adquisición de diez (10) máquinas de calcular eléctricas. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.4|1-Nº L. 1.385-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.385-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.385-v.17|1|62

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL CHUBUT

M. A. S. Y O. Y S. P.

Dirección Energética Provincial

Llámase a Licitación Pública número 4/61 con el objeto de contratar la mano de obra y provisión de materiales menores y complementarios para la ampliación de la Red de Distribución en Alta Tensión, destinada al servicio público de electricidad de la Ciudad de Rawson — Playa Unión y Puerto Rawson.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 23 de enero de 1962 a las 10 horas, en el local de la Dirección Energética en presencia de su Director General.

La documentación podrá ser solicitada por nota o personalmente a la Dirección Energética Provincial, Conesa 236, Rawson, Chubut. Valor de la misma trescientos pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 300,00), que deberá abonarse por giro o cheque a la orden del Contador General de la Provincia.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas. — Ing. Osvaldo O. Alvarez, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.4|1-Nº 1.389-v.5|1|62
e.8|1-Nº 1.389-v.12|1|62
e.15|1-Nº 1.389-v.17|1|62

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN (EN LIQUIDACION)

Decreto Nº 2.643|61

Licitación Pública Nº 1 - Ejerc. 61|62 Expedientes Nos. 6.331, 10.232 y 10.304|61

Llámase a Licitación Pública para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" los trabajos que a continuación se detallan, con destino a la obra: Matadero y Frigorífico Regional San Juan, que construye la entidad:

Item Nº 1. "Pavimentación de hormigón y construcción de veredas de piedra laja". Pto. Oficial asciende a pesos 1.664.142,50 m|n. Valor del pliego $ 500,00 m|nacional.

Item Nº 2. "Carpintería Metálica". Pto. Oficial asciende a $ 1.598.900,— m|nacional. Valor del pliego $ 500,00 m|nacional.

Item Nº 3. "Carpintería de Madera". Pto. oficial asciende a $ 191.720.00 moneda nacional. Valor del pliego pesos 50,00 m|nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 31 de enero del año 1962 a las 11 horas, en la Oficina de Licitaciones, Compra y Contratos del Consejo, sito en el Edificio "9 de Julio" 1º piso, Avda. José I. de la Roza esq. Jujuy, San Juan lugar donde pueden obtenerse mayores informes y adquirirse el pliego o requerir su envío previo pago.

Garantía 1 olo (uno por ciento) sobre el presupuesto oficial, constituida en depósito efectuado en el Bco de la Nación Argentina o una fianza bancaria a satisfacción del Consejo.

San Juan, 5 de Diciembre de 1961. — Sebastián de la Torre, Contador General.

e.18|12-Nº L.-1.057-v.22|12|61
e.26|12-Nº L.-1.057-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.-1.057-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.-1.057-v.9|1|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 2, para el día 10 de enero de 1962 a las 16 horas, para contratar la provisión de fichas, papeles y útiles de escritorio con destino a este Ministerio y a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.2|1-Nº L. 1.321-v.5|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 11 de enero de 1962, a las 16 horas, para contratar la provisión de ventiladores de pie y de pared, sillas para máquinas linotipo y armarios guardarropa metálicos, destinados a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.2|1-Nº L-1.322-v.4|1|62

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 44

Fíjase el día 24 de enero de 1962, a las 10 horas para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 44, "para la provisión de mosaicos, con destino a la División Reparaciones (sección Arquitectura) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Julio Alberto Bunge, Comisario Inspector, Director de Administración.

e.3|1-Nº L. 1.388-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.388-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.388-v.16|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 45

Fíjase el día 10 de enero de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 45 "para la adquisición de caños de hierro, con destino a la División Reparaciones, (Sección Talleres) de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informe y Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 2401. — Julio Alberto Bunge, Comisario Inspector, Director de Administración.

e.3|1-Nº L. 1.387-v.5|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 42

Fíjase el día 9 de enero de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el salón de Licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 42 "para la adquisición de mosaicos, zócalos y umbrales, con destino a la División Reparaciones (Sección Arquitectura), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo informes y pliego de bases y condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549 4º piso, T. E. 38-2401 — Julio Alberto Bunge, Comisario Inspector, Director de Administración.

e.2|1-Nº L-1.323-v.4|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 43

Fíjase el día 23 de enero de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 43, "para la provisión de carne y subproductos, con destino a distintas dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Julio Alberto Bunge, Comisario Inspector, Director de Administración.

e.2|1-Nº L-1.324-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.324-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.324-v.15|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 35

Fíjase el día 25 de enero de 1962 a las 10 horas para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549. 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 35 "para la adquisición de 2.000 conjuntos de uniforme para Personal Subalterno, compuesto cada uno de las siguientes prendas: una campera, un pantalón y una gorra, con destino a esta Policía Federal (Adquisición por análisis del Gabinete Químico de la Institución y examen por la Comisión de Compras de las prendas ofertadas)".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo;

informes y pliegos de bases y condiciones en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.29|12-Nº L.1.317-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.317-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.317-v.12|1|62

Licitación Pública Nº 32

Fíjase el día 17 de enero de 1962, a las 10 horas para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 32 "para la adquisición de 2 (dos) escaleras mecánicas con destino a la Dirección Bomberos, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes y pliego de bases y condiciones en la sección licitaciones y compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.22|12 Nº L-1.193 v.22|12|61
e.26|12 Nº L-1.193 v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.193 v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.193 v.8|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 34

Fíjase el día 12 de enero de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 34 "para la adquisición de cascos para protección, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.20|12 Nº L. 1.116 v.22|12|61
e.26|12 Nº L. 1.116 v.29|12|61
e.2|1 Nº L. 1.116 v.4|1|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 8|61
Expediente Nº 49.155|61

Llámase a licitación pública para el día 9 de enero de 1962, a las 15 horas, para la confección de 1651 fotografías con sus correspondientes ampliaciones, de cajas de standards de fibra de algodón.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Buenos Aires, de la Junta Nacional del Algodón, calle Juncal número 866, Buenos Aires.
e.2|1-Nº L-1.326-v.4|1|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19
Expediente Nº 694|61

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de febrero de 1962, a las 14 horas, para la adquisición de palas Hamilton 6101-A-18.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 126), Capital Federal. — El Director General.
e.2|1-Nº L-1.325-v.4|1|62

Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 11.175|61.

Llámase a Licitación Pública para el día 15 del mes de enero de 1962, a las 14 horas para la adquisición de cuatro (4) máquinas de contabilidad, totalmente nuevas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal). — El Director General.
e.21|12 Nº L. 1.179 v.22|12|61.
e.26|12 Nº L. 1.179 v.29|12|61.
e.2|1 Nº L. 1.179 v. 5|1|62.

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública, para la provisión de formularios e impresos. Apertura: 26 de enero de 1962, a las 10 horas. Carpeta Nº 2362-A-61. Consultar pliego de condiciones: Sección Licitaciones y Compras. Teléf. 2436. Capital, de lunes a viernes de 7 a 12. — Precio del pliego: m$n. 300.
e.20|12-Nº L.1.121-v.22|12|61
e.28|12-Nº L.1.121-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.121-v.4|1|62

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública 278
Expediente Nº 105.128|61

Llámase a licitación pública para el día 18 de enero de 1962, a la hora 10, para la provisión e instalación de un sistema de intercomunicadores, en distintas dependencias del edificio central de este Instituto, sito en la calle Rivadavia 1439, Capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal, donde tendrá lugar el acta de apertura. — Dirección de Administración.
e.3|1-Nº L.1.363-v.5|1|62

Licitación Pública Nº 279
Expediente Nº 105.156|61

Llámase a concurso para la elaboración de un anteproyecto de instalación de una planta de clasificación de semillas y de los edificios necesarios para su funcionamiento, en la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, hasta un monto de m$n. 20.000.000.

Los concursantes deberán poseer título universitario habilitante y haber intervenido en obras similares realizadas.

Las bases respectivas, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura, fijado para el día 17 de abril de 1962, a la hora 10. — Dirección de Administración.
e.27|12-Nº L.1.265-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.265-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.265-v.10|1|62

Licitación Pública Nº 280
Expediente Nº 105.149|61

Llámase a licitación pública para el día 23 de enero de 1962, a las 10 para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 Capital Federal, al precio de m$n. 800.—, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 250.173.80. — Ciriaco Juan Sarnelli, Director de Administración.
e.22|12-Nº L.1.196-v.22|12|61
e.26|12-Nº L.1.196-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.196-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.196-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.196-v.15|1|62

Licitación Pública Nº 275
Expediente Nº 105.183|61

Llámase a licitación pública para el día 16 de enero de 1962, a las 10, para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión y Viviendas Tipo B", en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos moneda nacional 88.788.47. — Dirección de Administración.
e.14|12-Nº L-1.021-v.16|12|61
e.21|12-Nº L-1.021-v.22|12|61
e.26|12-Nº L-1.021-v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.021-v.5|1|62

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 73, para la provisión de 300.000 fichas metálicas para máquina "Adrema" modelo III r. Expediente Nº 253.246|61.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de enero de 1962, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1625, 8º piso, Capital.
e.2|1-Nº L-1.327-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.327-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.327-v.15|1|62

Expediente Nº 252.736|61

Llámase a Licitación Pública Nº 72, para la provisión de materiales para la reparación de baños.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de enero de 1962, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1625, 8º piso, Capital.
e.2|1-Nº L-1.328-v.4|1|62

Expediente Nº 252.845|61

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la adquisición de 350 ficheros metálicos nuevos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de enero de 1962 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1625, 8º piso, Capital.
e.26|12-Nº L.1.228-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.228-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.228-v.9|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 58, para la adquisición de útiles de escritorio, expediente Nº 252.137|61. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de enero de 1962, a las 13.30 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1625, 8º piso, Capital.
e.26|12 Nº L.1.230 v.29|12|61
e.2|1 Nº L.1.230 v.5|1.62
e.8|1 Nº L.1.230 v.9|1|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317614|61

Llámase a licitación pública para la provisión de lápices negros. — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de enero de 1962 a las 14 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|12-Nº L.1.224-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.224-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.224-v.9|1|62

Expediente Nº 264040|61

Llámase a licitación pública para la provisión de alfombra de lana. — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de enero de 1962, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|12-Nº L.1.226-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.226-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.226-v.9|1|62

Expediente Nº 317615|61

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres tamaño carta y oficio. — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de enero de 1962, a las 14.30 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|12-Nº L.1.227-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.227-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.227-v.9|1|62

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 1 automóvil y 2 camionetas. — Caja para trabajadores rurales. (Expediente Nº 317.557|61). — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de enero de 1962 a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Número 1236, Capital.
e.21|12 Nº L. 1.180 v.22|12|61
e.26|12 Nº L. 1.180 v.29|12|61.
e.2|1 Nº L. 1.180 v.5|1|62.

(Expediente Nº 264.184|61)

Llámase a licitación pública para la provisión de arena de cava L. B. N. C. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1962, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.
e.20|12-Nº L.1.123-v.22|12|61
e.26|12-Nº L.1.123-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.123-v.4|1|62

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 03-962, a fin de contratar la adquisición de papel obra primera y tapas verdes.

Apertura de las propuestas: 10 de enero de 1962, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras Hipólito Yrigoyen 1760|70, Capital Federal, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.
e.2|1-Nº L.1.329-v.4|1|62

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro carrocerías blindadas montadas sobre chassis provistos por el Banco, características: pliego. — Apertura: 17 de enero de 1962, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310. — Retirar pliegos en la misma.
e.29|12-Nº L-1.311 v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.311 v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.311 v.12|1|62

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 10 (diez) días llámase a Licitación Pública Nº 107|61, para la adquisición de un equipo para calibración de termocuplas con accesorios.

Apertura: 29 de enero de 1962, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas: en la dirección indicada. — Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.
e.22|12-Nº L-1.195-v.22|12|61
e.26|12-Nº L-1.195 v.29|12|61
e.2|1 Nº L-1.195 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.195 v.8|1|62

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública

15|1|72: Contratación transportes del personal que trabaja en la Planta Dársena Sud (32|62), a las 10 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.
e.2|1-Nº L.1.330-v.5|1|62
e.5|1-Nº L.1.330-v.8|1|62

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 187|61, a realizarse el 27 de febrero de 1962, a las 12 horas, para la ampliación del edificio de la Estación Transformadora Morón (Pcia. de Buenos Aires), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 3.900.000.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 500.—, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.29|12-Nº L-1.313 v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.313 v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.313 v.12|1|62

Llámase a licitación pública Nº 188|61 a realizarse el 2 de abril de 1962, a las 12 horas, para la ampliación de la planta de almacenamiento de combustible de la Central Térmica Allen (Pcia. de Río Negro), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos moneda nacional 1.050.000.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 300.—, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º Piso, Capital Federal, y en la Jefatura de Zona Patagónica Norte, Choele Choel (Río Negro), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura de las propuestas, se efectuará en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Capital Federal.
e.29|12-Nº L-1.312 v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.312 v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.312 v.12|1|62

Llámase a Licitación Pública número 186|61, a realizarse el 25 de enero de 1962, a las 12 horas, para la venta de elementos obrantes de un galpón metálico (puente grúa, carros para puente grúa, armaduras, semicabriadas, columnas, vigas, barras, hierro ángulo, etc.). El valor del pliego de condiciones especiales, que es de m$n. 100, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal; Divisional Litoral Norte, Junín 1240 (Corrientes), y el Distrito Goya, San Martín 523, Goya (Corrientes), todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.
e.22|12 Nº L.1.200 v.22|12|61
e.26|12 Nº L.1.200 v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.200-v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.200 v.8|1|62

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|62 por vigas aserradas de lenga y|o coihue. Apertura: 24 de enero de 1962, a las 14 horas, en forma simultánea en sede central, Avda. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal, en la Administración de la Cuenca Carbonífera Río Turbio (Río Turbio), y en su Delegación (El Cano y Avellaneda, Río Gallegos), Provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en los mismos.
e.3|1-Nº L. 1.365-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.365-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.365-v.16|1|62

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.670. — Adq. 200.000 mts cañería fundición común de hierro p|conducción fluídos a presión c|espiga y enchufe p|junta mecánica flexible de 100, 200, 300 y 400 mm. de Ø nominal. Prorrogada p|el día 30 de enero de 1962 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.3|1-Nº L.1.364-v.5|1|62

Pliego Nº 4.687: Const. cámaras derivación gasoductos e interconexión ramales en Prov. de Bs. As. Apert.: 11|1|62, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.694; Adq. equipos transceptores portátiles. Apert.: 10|1|62, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.2|1-Nº L.1.331-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.331-v.8|1|62

Pliego Nº 4.696: Adquisición de un local con una superficie cubierta de 80 a 100 mts2., dentro radio comprendido p|las calles Centenario, Victorero, Catamarca, J. B. Justo, Italia y Colón, de la ciudad de Rufino (Prov. de Santa Fe).

Apert.: 16|1|62, a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.2|1-Nº L.1.332-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.332-v.8|1|62

Pliego Nº 4.793: Const. ramal alimentación, red distribución, planta regulación presión y serv. de gas p|la localidad de City Bell (Pcia. de Bs. As.).
Apert.: 23|1|62, a las 10 hs.
Pliego Nº 4.695: Instalación complementaria de tanques esféricos en Planta Almacenaje y Envasado, en la ciudad de Tucumán.
Apert. 24|1|62, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.2|1-Nº L.1.333-v 5|1|62
e 8|1-Nº L.1.333-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.333-v.15|1|62

Pliego Nº 4.688: Const. red distrib., Pta. regulación presión y serv. de gas en zona reguladores 1 y 2 de la ciudad de La Plata. Apert. 17|1|62, a las 10 hs.
Pliego Nº 4.689: Const. red distrib., Pta. regulación presión y serv. de gas en zona reguladores 3 y 4 de la ciudad de La Plata. Apert. 18|1|62 a las 10 hs.
Pliego Nº 4.691: Const. red distrib., Pta. regulación presión y serv. de gas en zona reguladores 5 y 6 de la ciudad de La Plata. Apert. 19|1|62, a las 10 hs.
Pliego Nº 4.692: Inst. de aprox. 93.000 mts. cañería distrib. gas y const. de una cámara de regulación presión en Lanús zona A. Apert. 22|1|62, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.27|12-Nº L.1.270-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.270-v.5|1|62
e.8|1 Nº L. 1.270 v.10|1|62

Pliego Nº 4.684: Adq. Bombas de Desplazamiento y Centrífugas. — Apert.: 12|1|62, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.26|12 Nº L.1.236 v.29|12|61
e.2|1 Nº L.1.236 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.236 v.9|1|62

Pliego Nº 4.690: Suministro, montaje y puesta en marcha de 4 plantas compresoras para ampliación de la capacidad de transporte del gasoducto Campo Durán-Buenos Aires. — Apert. 31|1|62 a las 12 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.
e.21|12 Nº L. 1.183 v.22|12|61.
e.26|12 Nº L. 1.183 v.29|12|61.
e.2|1 Nº L. 1.183 v.5|1|62.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 1
Expediente: A. O. 178|62

Se llama a licitación pública para la reparación total del Micro Omnibus Ford 6, modelo 1942 y automóvil Plymouth, modelo 1951.
Monto aproximado: $ 340.000 m|n.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. — Apertura de las propuestas: 29 de enero de 1962, a las 11 horas.
e.3|1-Nº L.1.362-v.5|1|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Química y Farmacia

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1962, a las 9 horas para adjudicar la ejecución, por ajuste alzado (Ley 13064-12910) de la obra Ampliación y remodelación de 9 laboratorios en el edificio de la Facultad, calle 47 y 115 de la ciudad de La Plata. Presupuesto Oficial $ 1.62 .106.30 (un millón seiscientos veintisiete mil ciento seis pesos con 30|100. Precio del pliego $ 500. Retiro de la documentación e informe: Facultad de Química y Farmacia, calle 47 y 115, T. E. 2-4088. Inscripción obligatoria en el Registro Nacional de Constructores. Apertura de las propuestas en la Contaduría de la Facultad, calle 47 y 115, La Plata.
e.2|1-Nº L.1.334-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1334-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.334-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.334-v.22|1|62

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
LICITACION PUBLICA, VENTA DE VINO COMUN

Llámase a Licitación Pública hasta el día 19 de enero de 1962, a las 10 horas, para la venta de aproximadamente 240.000 litros de vino común tinto y clarete producción 1960/61 según expediente Nº 756 F/61. Ofertas por el total o en lotes de 50.000 litros con base mínima de $ 9.50 por litro.
Los pliegos de condiciones, análisis, autorización para la entrega de muestras y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza. — José Martorell, jefe de Suministros
e.28|12 Nº L. 1.304 v.29|12|61
e.2|1 Nº L. 1 304 v.5|1|62
e.8|1 Nº L. 1.304 v.11|1|62

Universidad Nacional de Córdoba
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

La Universidad Nacional de Córdoba por intermedio del Instituto de Ciencias Químicas, llama a Licitación Pública para la construcción e instalación de la carpintería de madera de 39 (treintinueve) laboratorios con destino al Instituto de Ciencias Químicas, a ubicarse en el ala 1 del Edificio Principal de la Ciudad Universitaria, por el sistema de Precio Global.
Presupuesto Oficial: $ 1.557.000 m/n.
Apertura de las propuestas: 8 de enero de 1962, a las 10 horas.
Lugar: Instituto de C. Químicas, Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Ala Nº 1.
Precio del pliego: $ 500.00 m/n.
Adquisición del pliego: Instituto de Ciencias Químicas, Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Ala 1. — Jorge Fushimi, Contador.
e.28|12|61 Nº L. 1.305 v.8|1|62

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días a partir del 2 de enero de 1962, para resolver con destino a Escuela Hogar Nº 5 de General Acha (La Pampa), la adquisición de comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Escuela Hogar Nº 5 de General Acha (La Pampa), todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de enero de 1962, a las 10 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1961.
e.2|1-Nº L.1.335-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.335-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.335-v.15|1|62

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 25.434|61

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 28|12|61 para resolver con destino a: Escuela Hogar Nº 19 de San Luis, la adquisición de: Comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.
Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Escuela Hogar Nº 19 "Almirante Brown" (calle 9 de Julio y Rioja, Mercedes, San Luis), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de enero de 1962, a las 18 horas en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1961. — Serafín R. Piano, Director General de Administración (Int.).
e.28|12-Nº L-1.286-v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.286-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.286-v.11|1|62

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 25.434|61

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 28|12|61, para resolver con destino a: Escuela Hogar Nº 17 de Salta, la adquisición de: Comestibles y víveres frescos para atender el servicio de alimentación de alumnos y personal.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes (calle Victorino de la Plaza esquina Hipólito Yrigoyen, Salta), todos los días hábiles de 7 a 14 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de enero de 1962, a las 10 horas en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1961. — Serafín R. Piano, Director General de Administración (Int.).
e.28|12-Nº L-1.287-v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.287-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.287-v.11|1|62

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 25.434|61

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 28|12|61, para resolver con destino a: Escuela Hogar Nº 6, de Los Toldos, Buenos Aires, la adquisición de: comestibles y víveres frescos para atender el servicio de alimentación de alumnos y personal.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández", de Los Toldos, Buenos Aires, todos los días de 8 a 12 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de enero de 1962, a las 10 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1961. — Serafín R. Piano - Director General de Administración.
e.28|12-Nº L.1.288-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.288-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.288-v.11|1|62

Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 25.434|61

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles, a partir del 28|12|61, para resolver con destino a: Escuela Hogar Nº 16, de Mendoza, la adquisición de: comestibles y víveres frescos para atender el servicio de alimentación de alumnos y personal.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 16 "Carlos M. Biedma", de Mendoza, todos los días de 10 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de enero de 1962, a las 17 horas en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1961. — Serafín R. Piano - Director General de Administración.
e.28|12-Nº L.1.289-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.289-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.289-v.11|1|62.

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 25.434 61
ESCUELA HOGAR Nº 14 DE SANTA ROSA - LA PAMPA

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 26|12|61 para resolver con destino a: Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa, la adquisición de: comestibles y víveres frescos para atender el servicio de alimentación de alumnos y personal.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Escuela Hogar Nº 14 (calle Raúl B. Díaz s/n de Santa Rosa, La Pampa), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de enero de 1962, a las 10 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1961.
e.26|12 Nº L-1.237 v.29|12|61
e.2|1 Nº L-1.237 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.237 v.9|1|62

ESCUELA HOGAR Nº 18 DE VILLA KRAUSE (SAN JUAN)
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 29 de diciembre de 1961 para resolver con destino a Escuela Hogar Nº 18 de Villa Krause (San Juan) la adquisición de comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.
Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Escuela Hogar Nº 18 (calle Mendoza y José Dolores, Villa Krause, San Juan), todos los días hábiles de 7 a 13 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de enero de 1962, a las 10 horas, en la Escuela Hogar citada, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1961.
e.29|12-Nº L.1.306-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.306-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.306-v.12|1|62

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Licitación Pública
Facultad de Ingeniería Química

Obra: Cubierta tercera planta alta ampliación de la Facultad. (Primera etapa).
Presupuesto Oficial: m$n. 863.085,00.
Documentación: Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, Santa Fe, Precio del legajo m$n. 300.—.
Apertura de las Propuestas: En el citado Departamento, el día 15 de enero de 1962, a las 18 horas.
e.21|12 Nº L. 1.178 v.22|12|61.
e.26|12 Nº L. 1.178 v.29|12|61.
e.2|1 Nº L. 1.178 v.5|1|62.

Exp. D. 1728|61

Llámase a Licitación Pública Nº 13, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de enero de 1962, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: 8.000 sábanas de 1 plaza, 4.000 fundas, 2.000 mantas de 1 plaza, 1.000 mts. de coti fibra de algodón, 5.000 Kg. algodón color, con destino a cubrir las necesidades de los establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional de Institutos Penales, durante el presente ejercicio.
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones etc., concurrir a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19. — El Director de Administración.
e.22|12 Nº L-1.194 v.22|12|61
e.26|12 Nº L-1.194 v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.194-v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.194 v.8|1|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas
Rosario
Expediente 4788—A—1961
Licitación Nº 16

Llámase a licitación pública para la planificación, provisión e instalación de la iluminación del Instituto de Anatomía Normal de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
e.3|1-Nº L.1.361-v.5|1|62

Expte. Nº 12005-H-61

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería: sábanas, telas, botones, etc., para el Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, sección compras, de esta facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario
Apertura de propuestas: 23 de enero de 1962, a las 10 horas.
e.26|12 Nº L-1.242 v.29|12|61
e.2|1 Nº L-1.242 v.4|1,62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Departamento de Construcciones

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de enero de 1962 a las 11,00 horas, para la contratación por ajuste alzado de la construcción de la: Escuela Superior de Comercio "Martín Zapata", a erigirse en calle Perú esquina Pedro Molina, Mendoza.
Presupuesto Oficial $ 17.992.659,12.
La documentación respectiva está a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín Nº 78, 4º piso Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la carpeta: $ 2.500.00 m|n.
Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial.
Arq. Aniceto J. Puig, Director Departamento Construcciones. — Dr. Alberto A. Corti Videla, Rector U. N. C.
e.21|12 Nº L. 1.176 v.22|12|61
e.26|12 Nº L. 1.176 v.29|12|61
e.2|1 Nº L. 1.176 v.5|1|62
e.8|1 Nº L. 1.176 v.9|1|62

HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 7
Expediente H-3398 61

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de enero de 1962, a las 10 horas, para adjudicar la reparación de la instalación de calefacción, agua caliente y esterilización del Instituto de Clínica Quirúrgica y reemplazo de las calderas que consumen petróleo para quemar gas natural, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la documentación respectiva
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados retirar pliegos de condiciones, previo pago de $ 300 y requerir informes en la Oficina de Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Presupuesto oficial $ 1 500 000. Garantía, $ 15.000. — El Administrador General.
e.13|12-Nº L. 996-v.15|12|61
e.18|12-Nº L. 996-v.22|12|61
e.26|12-Nº L. 996-v.29|12|61
e.2|1-Nº L. 996-v.4|1.62

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 2.021|61

Llámase a Licitación Pública Nº 37|62 para el día 22 del mes de enero de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: bazar y menaje, con destino a Dirección de Servicios Generales y durante el ejercicio 1961|62.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — El Director de Administración.
e.29|12-Nº L.1.308-v.29|12|61
e.2|1-N L.1.308-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.308-v.12|1|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital

Licitación Pública Nº 26, para el día 26 de enero de 1962, ciudad San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán), hora 10.30: Contratación de los trabajos de demolición de los edificios ubicados en la calle 24 de setiembre, Nos. 823, 829, 831 y 839, que ocupaba el ex Comando de la 5. Región Militar y retiro y venta de los materiales provenientes de la misma. — Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto total de la oferta, de acuerdo al artículo 6 del pliego de condiciones especiales Nº 6335, cuyo precio es de $ 50 m|n. — Horario de venta: 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la ciudad de San Miguel de Tucumán (Prov. de Tucumán), hasta el día 19 de enero de 1962, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|1 Nº L.1.366 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.366 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.366 v.16|1|62

Licitación Pública Nº 25, para el día 15 de enero de 1962, Monte Caseros (Prov. de Corrientes), hora 10.30: Provisión de hierro redondo, de 12, 10, 8 y 6 mm. de diámetro; válvulas esclusas y bridas de 150 mm. de Ø, de hierro fundido, con destino a la obra que se ejecutará en la Guarnición Militar de Monte Caseros. — Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo $ 15 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|1 Nº L.1.367 v.5|1|62

Licitación Pública Nº 22, para el día 22 de Enero de 1962

VILLA MARTELLI - PCIA. BS. AIRES

Nº 22 - Hora: 10.30. — Provisión de chapas lisas y acanaladas de hierro galvanizado destinadas a: Regimiento 7 de Infantería, Usina de Campo de Mayo e Inspección Regional "Litoral Sur", a entregarse en los depósitos del Ente Constructor en Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de pesos 100.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 40,00 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|12-Nº L.-1.291-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.-1.291-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.-1.291-v.11|1|62

Licitación Pública Nº 12 para el día 23 de enero de 1962

CAMPO DE MAYO (Pcia. Bs. Aires)

Nº 12, horas 10.30. — Prestación de la mano de obra necesaria para la ejecución de trabajos de albañilería y afines en la obra: Construcción de un Pabellón Dormitorio para Aspirantes de la Escuela de Mecánica del Ejército en el Centro de Instrucción Logístico "General Lemos". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto oficial que es de $ 1.653.246.— m|n. — Precio del legajo $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata (Pcia. de Buenos Aires), hasta el día 15 de enero de 1962 dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|12-Nº L. 1.127-v.22|12|61
e. 26|12-Nº L. 1.127-v.29|12|61
e.2|1-Nº L. 1.127-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.127-v.11|1.62

Licitación Pública Nº 4, para el día 18 de enero de 1962.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 4 — Hora: 10.30 — Prestación de la mano de obra y herramientas necesarias para la ejecución de revestimientos de chapitas graníticas en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 574.500. m|n. Precio de la documentación técnica pesos 30. m|n.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|12-Nº L. 1.036 v.15,12|61
e.18|12-Nº L. 1.036 v.22|12|61
e.26|12-Nº L. 1.036 v.29|12|61
e.2|1-Nº L. 1.036 v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.036 v.8|1|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1|62, con apertura para el día 9|2|62, a las 12 horas, por la provisión de: Aceros al carbono y de aleación, en diversas medidas. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|1 Nº L.1.368 v.5|1|62
e.8.1 Nº L.1.368 v.12|1 62
e 13|1-Nº L. 1.368-v.16|1|62

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 1|62

Llámase a Licitación Pública número uno para el día dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y dos, a las doce, para la provisión de artículos de librería e imprenta, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Caseros 527, Salta. — Monto presupuestado para esta adquisición, ciento ochenta mil pesos moneda nacional. — Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: $ 5 moneda nacional.

e.3|1 Nº L.1.371 v.5|1|62

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A."

Carlos Florito 950 — Avellaneda T. E. 208-1069

Llámase a Licitación Pública Nº 2|62, para el día 24 de enero de 1962, a las 11 horas, por la provisión de 1.010 camisas, 220 guardapolvos y 105 ambos para trabajo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (Cinco Pesos Moneda Nacional), valor de la respectiva documentación.

e.2|1-Nº L. 1.336-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.336-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.336-v.15|1|62

FCA. MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación pública de compras número 96|62.

Fecha de apertura: 24 de enero de 1962, a las 10 horas.

Por la provisión de: Piezas y hormigón refractario.

e.29|12-Nº L-1.314 v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.314 v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.314 v.12|1|62

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 - T. E. 1525|1526

San Francisco (Córdoba)

Llámase a licitación pública Nº 1|62, para el día 22 de enero de 1962, a las 10 horas, para la provisión de madera Pino Brasil, en tablones cantedos.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n. valor del pliego. — El Director.

e.29,12-Nº L-1.315 v.29 12,61
e.2-1-Nº L-1.315 v.5 1.62
e.8 1-Nº L-1.315 v.12 1'62

Urquiza 55, T. E. 1525-1526, San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|62, para el día 19 de enero de 1962, a las 10 horas, para la provisión de Plomo Antimonioso al 11 %. — Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco, (Cba.) debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta fábrica Militar por la suma de $ 5 m|n., valor del pliego. — El Director.

e.26|12 Nº L.1.245 v.29|12|61
e.2|1 Nº L.1.245 v.5|1 62
e.8|1 Nº L.1.245 v.9|1,62

ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Públicas

Nro. 15|62. Apertura 12|1 62. — Por aceros al carbono, hierros en chap., redondos y planchuelas.

Nro. 17|62. Apertura 16|1|62. — Por nueve estantes para cilindros, en perfiles y chapas.

Nro. 18|62. Apertura 18|1|62. — Por armarios, recipientes, estantes, mesas, percheros, cajas de viento, hornos para templar herramientas, banco de mecánico, escaleras, plataforma de servicio y caballetes; todos metálicos.

Lugar de apertura: Los días indicados a horas 10, en Alt s H rnos Zapla.

Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Z pla, Estación Gral. M. N. Savio, Palpalá, Pcia. de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e 20|12-Nº L-1.165 v.22|12|61
e.26|12-Nº L-1.165 v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.165 v.4|1|62

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 39|62, para el 6 de febrero de 1962, a las 10.30 horas, por la provisión de: máquina retorcedora para confeccionar cuerdas de alambre; equipo automático para confeccionar rollos de conductores eléctricos; máquina rotativa para hacer puntas a barras de latón; aparato de pulido y ataque electrolítico de probetas. — Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.3|1 Nº L.1.369 v.5|1.62
e.8|1 Nº L.1.369 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.369 v.16|1 62

Llámase a Licitación Pública Nº 38|62, para el día 10 de enero de 1962, a las 11 horas, por la provisión de uniformes, camisas, corbatas, con destino a esta Dirección General. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Repartición (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.3|1 Nº L.1.370 v.5|1|62

19|1|62 — Nº 37|62 a las 11,00 por Motores Eléctricos - Equipo Motogenerador - Equipos Electrobombas.

25|1,62 — Nº 35|62 a las 10,30 por cobre Electrolítico.

25|1|62 — Nº 36|62 a las 10,45 por transformación, por laminación de cobre.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. — El Director General.

e.22|12-Nº L-1.201-v.22|12|61
e.26|12-Nº L-1.201-v.29|12.61
e.2|1-Nº L-1.201-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.201-v.8|1|62

Llámase a licitación pública Nº 50|62, para el día 2 de febrero de 1962, a las 11.30 horas por la ejecución de la fotointerpretación geológico - económica general de un área de aproximadamente 140.000 km2 en base a fotogramas escala 1: 50.000 - Especialización técnica de geólogos de esta Dirección General.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Repartición (Avda. Cabildo 65 Buenos Aires. — El Director General.

e.22,12-Nº L-1.202-v.22|12|61
e.26|12-Nº L-1.202-v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.202-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.202-v.8|1|62

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, 30 de enero de 1962, a 10.30 horas, ejecución obra "Ampliación del Taller de Electrónica", Dirección de Electrónica Naval, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 794.250 m|n. Garantía de licitación $ 7.942,50 m|n. Costo del legajo $ 600.— m|n. Consulta de pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas Dirección de Instalaciones Navales. Av. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 1.337-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.337-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.337-v.19|1|62
e.22|1-Nº L. 1.337-v.22|1|62

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D 31.027 c.v 61

Llámase a licitación pública Nº 5, para el día 23 de enero de 1962, a las 10 horas, para contratar la provisión de equipos y elementos para fotografía. Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.29|12-Nº L-1.318 v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.318 v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.318 v.12|1 62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Inspección General de Planteles y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.604, hasta el día 10 de enero de 1962, a las 15 horas, para la provisión de: Estopa blanca de algodón y trapos de algodón, blancos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 12º, Capital.

Pliego: $ 16.— m|n.

e.3|1 Nº L-1.372 v.5|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 3602, hasta el día 9 de enero de 1962, a las 15 horas, para provisión de: Curupay de origen fluvial, en vigas aserradas y en rollizos, de primera calidad. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. de Julio 1925, piso 12º, Capital. — Pliego $25m|n.

e.2|1 Nº L.1.341 v.4|1|62

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº5, hasta el día 25 de enero de 1962, a las once (11) horas, para la venta de materiales sin uso: Alambres para bobinajes y elementos de electricidad. — La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Av. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (T. E. 85081). — Los materiales se encuentran en exhibición en la Dependencia mencionada (de 8 a 12 horas). — Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe. — Pliego: Sin cargo.

e.2|1 Nº L.1.342 v.4|1|62

Llámase a Licitación Pública número 3605, hasta el día 23 de enero de 1962, a las 15 horas, para la provisión de: Leña de madera dura, campana, tipo ferrocarril, de primera calidad. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 12º, Capital. — Pliego $ 35 m|n.

e.2|1 Nº L.1.343 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.343 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.343 v.15|1|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 35.213|1961

Utiles de escritorio. — 30|1|1962, a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|1 Nº L-1.373 v.5|1|62

Expediente: 30.069|1961

Artículos de limpieza. — 26|1|1962, a las 15 y 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|1 Nº L-1.374 v.5|1|62

Expediente: 38.854|1961

Papeles, y revelador para copias de planos. — 26|1|1962, a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|1 Nº L-1.375 v.5|1|62

Estaño en lingotes. — Expediente: 29.301|1961. — 13|2|1962 a las 15. — Charcas 1840.

e.28|12 Nº L. 1.293 v.29|12|61
e.2|1-Nº L. 1.293- v.5|1-62
e.8|1 Nº L. 1.293 v.11|1|62

Aceites, esmaltes, pinturas, etc. — Expediente: 28.953|1961. — 23|1|1962 a las 15. — Charcas 1840.

e.28|12 Nº L. 1.294 v.29,12|61
e.2|1 Nº L. 1.294 v.5|1'62
e.8|1 Nº L. 1.294 v.11|1|62

Latón en barras redondas, exagonales y en chapa, lata en hojas, caños de cobre y cobre en chapa. — Expediente: 29.298|1961. — 23|1|1962 a las 15.15. — Charcas 1840.

e.28|12 Nº L. 1.295 v.29|12|61
e.2|1 Nº L. 1.295 v.5|1 62
e.8|1 Nº L. 1.295 v.11|1'62

Caños y curvas de hormigón simple. — Expte.: 31.253|1961. — 24|1|1962 a las 15.15. — Charcas 1840.

e.28|12 Nº L. 1.296 v 29:12 61
e.2|1 Nº L. 1.296 v 5|1 62
e.8|1 Nº L. 1.296 v.11|1-62

Licitación Pública de las obras de Ruta 12, camino de Itatí a límite con Misiones — tramos: Itatí - Arroyo Iribu Cua; arroyo Iribu Cua - Yahapé; Yahapé - Ita Ibaté (Secciones: Km. 0 — Km. 22.500 y Km. 22.500 - Km. 45.000); Ita Ibaté - Ituzaingó (Secciones: Km. 0 — Km. 23.000 — Km. 23.000 — Km. 46.000 y Km 46.000 — Km. 69.828); Ituzaingó - Límite con Misiones (Sección Km. 0 — Km. 35.000) obras básicas - Itatí - Límite con Misiones — pavimento, $ 870.877.791,40. — Presentación propuestas: 22 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|11-Nº 463-v.24|11|61
e.27|11-Nº 463-v.1º|12|61
e.4|12-Nº 463-v.7|12|61
e.11|12-Nº 463-v.15|12|61
e.29|12-Nº 463-v.29|12|61
e.2|1-Nº 463-v.5|1|62
e.8|1-Nº 463-v.12|1|62
e.15|1-Nº 463-v.19|1|62
e.22|1-Nº 463-v.22|1|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 18|12, al 28|12|61.

Expediente: 15419|1960
Expediente Nº 21.175|1961

La licitación pública, para la provisión de equipos trituradores, accesorios y repuestos, ha sido postergada hasta el 22|2|1962, a las 15. Depósito de garantía: $ 17.040.00 m|n Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Avellaneda (Buenos Aires).

e.22|12-Nº L.1.208-v.22|12|61
e.26|12-Nº L.1.208-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.208-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.208-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.208-v.18|1|62

Cañería de asbesto cemento. — Expediente 37.452|1959. — 31|1|1962 a las 15. — Charcas 1840.

e.28|12 Nº L.1|297 v.29|12|61
e.2|1 Nº L.1.297 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.297 v.11|1|62

Cables de acero galvanizado. — Expediente: 23.951|1961. — 16|1|1962, a las 15.15, Charcas 1840.

e.20|12-Nº L.1.135-v.22|12|61
e.26|12-Nº L.1.135-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.135-v.4|1|62

Goma y artículos de goma. — Expediente 27.569|1961. — 15|1|1962, a las 16, Charcas 1840.

e.20|12-Nº L-1.136-v.22|12|61
e.26|12-Nº L-1.136-v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.136-v.4|1|62

Repuestos camioneta Dodge-D-100 y camiones Dodge-D-300, D-400 y D-600, modelo 1957. — Expediente: 30.138|1961. — 22|1|1962, a las 15, Charcas 1840.

e.20|12-Nº L-1.137-v.22|12|61
e.26|12-Nº L-1.137-v.4|1|62
e.2|1-Nº L-1.137-v.4|1|62

Plomo en lingotes y chapas y soga meollar de plomo, tipo Butch Boy. — Expediente: 29.300|1961. — 17|1|1962, a las 15, Charcas 1840.

e.20|12-Nº L-1.138-v.22|12|61
e.26|12-Nº L-1.138-v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.138-v.4|1|62

Máquinas de sumar y calcular. — Expediente 24.201|1961. — 7|2|1962, a las 15 horas, Charcas 1840.

e.20|12-Nº L-1.139-v.22|12|61
e.26|12-Nº L-1.139-v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.139-v.4|1|62

Acero A 37 laminado en barra y aceros especiales. — Expediente 8.436|1961. — 15|1|1962, a las 15 y 15, Charcas 1840.

e.20|12-Nº L-1.140-v.22|12|61
e.26|12-Nº L-1.140-v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.140-v.4|1|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 229|61 hasta el día 26 de enero de 1962, a las 16 horas, para la construcción de losas de hormigón armado, previa impermeabilización, sobre el fondo de varias de las celdas de la planta de silos subterráneos de Pergamino (Prov. de Buenos Aires), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas, en el lugar indicado y Juzgado Federal de San Nicolás. — Pliego $ 200 m|n. Presupuesto oficial $ 2.983.750 m|n. Importe de la garantía $ 29.837,50 m|n.

e.26|12 Nº L.1.247 v.29|12|61
e.2|1 Nº L.1.247 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.247 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.247 v.16|1|62

Llámase a licitación pública Nº 228|61 hasta el día 30 de enero de 1962, a las 16 horas, para la provisión y montaje de tres usinas eléctricas portátiles destinadas al funcionamiento de la maquinaria de los elevadores de campaña de Winifreda Guatraché y Jacinto Aráuz, de la Provincia de La Pampa, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio número 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Federal de Santa Rosa. Pliego m$nacional 500,00. Presupuesto oficial: pesos 2.800.000,00 m|n Importe de la garantía $ 28.000,00 m|n.

e.19|12-Nº L.-1.105-v.22|12|61
e.26|12-Nº L.-1.105-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.-1.105-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.-1.105-v.10|1|62

Llámase a licitación pública Nº 227|61 hasta el día 9 de enero de 1962, a las 16 horas para la provisión y montaje de las instalaciones mecánicas y eléctricas de secadoras en los elevadores de campaña de Ascensión y Morse, de la Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: En Avenida 9 de Julio número 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de San Nicolás. — Pliego $ 500.— m|n. Presupuesto oficial pesos 4.700.000.— m|n. Importe de la garantía: $ 47.000.— m|n.

e.14|12-Nº L-1.012 v.15|12|61
e.18|12-Nº L-1.012 v.22|12|61
e.26|12-Nº L-1.012 v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.012 v.5|1|62

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 383-O, hasta el día 31 de enero de 1962, a las 18 horas, para la provisión e instalación de un tablero general de luz y fuerza motriz, por "ajuste alzado", en el edificio del Hogar Escuela sito en Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. — Presupuesto oficial: pesos 1.280.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio, Nº 1925, piso 17º, Capital Federal, así como también en la Dirección Sud, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, hasta ocho días hábiles antes de la fecha de apertura. Lugar de apertura: piso 18º. — Documentación: $ 40 m|n.

e.2|1-Nº L.1.338-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.338-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.338-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.338-v.22|1|62

Llámase a Licitación Pública número 384-O, hasta el día 24 de enero de 1962, a las 18 horas, para la provisión y colocación de tabiques metálicos, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, 2º subsuelo, Sala de Máquinas, sito en Paseo Colón número 850, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 240.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 40 m|n.

e.2|1-Nº L.1.339-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.339-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.339-v.15|1|62

Llámase a Licitación Pública, número 146-V., hasta el día 19 de enero de 1962, a las 16 horas, para la venta de: Herrajes, bulones, cojinetes y art. de ferretería varios, en condición de desuso. — Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Carlos Calvo 190, planta baja. — Capital. — Documentación gratis.

Exhibición: Almacén Carlos Calvo, Carlos Calvo 184, Capital Federal. — Horario de 8 a 11 y 12 a 14.30 horas.

e.2|1-Nº L.1.340-v.4|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 381-O, hasta el día 12 de enero de 1962, a las 18 horas para la construcción, por "ajuste alzado" de estructuras resistentes de hormigón armado del edificio, destinado a Departamento de Estabilidad y Laboratorios de la Facultad de Ingeniería, sito en la calle Las Heras número 2214, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 1.500.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17, Capital Federal. Documentación: $ 350 m|n.

e. 18|12-Nº L.1076-v. 22|12|61
e. 26|12-Nº L.1.076-v. 29|12|61
e. 2|1-Nº L.1.076-v.5|1|62
e. 8|1-N L 1.076-v.9|1|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.084, para la adquisición de repuestos para motores Cummings, modelo J.6-B.I. $ 500.000 Presentación propuestas: 15 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|1 Nº L.1.344 v.4|1|62

Licitación pública Nº 4.082, para la adquisición de hojas de papel secativo simple; secativo doble y obra alisado. $ 3.500.000.

Presentación propuestas: 25 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|12-Nº L.1.210-v.22|12|61
e.26|12-Nº L.1.210-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.210-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.210-v.8|1|62

Licitación pública de las obras de Rutas 1 y 2, tramo Km. 24,5 - Km. 37, $ 72.266.308,70.

Presentación propuestas: 23 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|12-Nº L-1.083-v.22|12|61
e.26|12-Nº L-1.083-v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.083-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.083-v.9|1|62

Licitación pública de las obras de Ruta 157, tramo Recreo-San Antonio de La Paz, sección Km. 972-Km. 1.010, $ 52.221.800,60.

Presentación propuestas: 12 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|12-Nº L.992-v.15|12|61
e.18|12-Nº L.992-v.22|12|61
e.26|12-Nº L.992-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.992-v.4|1|62

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 9
(Exp. Nº 13194 OS|61)

Llámase a licitación pública para el día 15 de enero de 1962, a las 15 horas, para la adquisición de 16.500 películas radiográficas, de distintos tamaños, destinadas a nuestro Servicio Radiológico de Santa Fe 2630. — La apertura tendrá lugar en la fecha indicada, en el Despacho de la Jefatura Administrativa, calle Posadas 1084, 2º piso, Capital, y podrán conseguirse pliegos de condiciones y lista de las películas licitadas en el Sector Compras, en la misma dirección y dentro del horario de 10 a 17 horas, cualquier día hábil de lunes a viernes.

$ 4.800 e.29|12|61-Nº L.45.383-v.11|1|62

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día, 28 de enero de 1962, a las 11 hs., en el Distrito 2º (La Plata), para la contratación del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Necochea (Dto. 2º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Necochea, Distrito 2º (La Plata), o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.2|1 Nº L.1.345 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.345 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.345 v.15|1|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de enero de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar el arriendo de un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina "Rauch". — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Dirección General de Administración, calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

e.2|1 Nº L.1.346 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.346 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.346 v.15|1|62

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 23 de enero de 1962, para contratar la ejecución de los servicios de distribución de encomiendas a domicilio, recolección, de la correspondencia depositada en los buzones instalados en Florida y Munro (Bs. As.) e intercambio postal con la sucursal Villa Martelli y Estafeta Nº 1, Florida (Bs. As.). — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, local 639, Capital Federal, a las 16 horas, (expediente 77614 SC|61). — Por pliego de bases y condiciones y demás datos, concurrir a la Dirección General de Administración (LT), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal.

e.2|1 Nº L.1.347 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.347 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.347 v.15|1|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de enero de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar el arriendo de un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina "Miguel Riglos". — Por pliegos de condiciones y demás datos; ocurrir al precitado Distrito o a la Dirección General de Administración, calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

e.2|1 Nº L.1.348 v.4|1|62

LICITACION PUBLICA Nº 4|962
Adquisición: "Un sistema telegráfico para servicio Telex y de canales Arrendados"

Comunícase interesados que respecto de la licitación pública del epígrafe se ha resuelto prorrogar su apertura que debía realizarse el 15 de enero de 1962, a las 16, hasta el día 15 de febrero de 1962 a la misma hora.

Buenos Aires, 2 de enero de 1962. — Dirección General de Administración.

e.2|1-Nº L.1.358-v.4|1|62
e.8|1-Nº L.1.358-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.358-v.15|1|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de enero de 1962, a las 16 horas, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), para contratar el arriendo de un inmueble con destino a la instalación y funcionamiento de la Sucursal "Villa José León Suárez" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal "Villa Ballester" (Buenos Aires), o a la Dirección General de Administración (LT), calle Corrientes 132 6º piso, local 640, Correo Central, (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

e.20|12-Nº L-1.169 v.22|12|61
e.26|12-Nº L-1.169 v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.169-v.4|1|62

Licitación Pública Nº 4|962

Llámase a licitación pública para adquirir "Un Sistema Telegráfico para Servicio Telex y de Canales Arrendados".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de enero de 1962, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones, (D.G.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1961. — Dirección General de Administración.

e.20|12-Nº L-1.142-v.22|12|61
e.26|12-Nº L-1.142-v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.142-v.4|1|62

Secretaría del Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 43|61

Por los servicios de limpieza de las oficinas y dependencias en los edificios de la sede central y de la oficina de Pasajes de Aerolíneas Argentinas, ubicadas en Paseo Colón 185 y Perú 2, respectivamente. — Capital — Apertura: 19 de enero de 1962, a las 15 horas en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. — Las documentaciones respectivas podrán ser consultadas y retiradas sin cargo en la dirección indicada, 1er. piso, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 16.30 horas.

e.3|1 Nº L.1.376 v.3|1|62
e.8|1 Nº L-1.376 v.9|1|62

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de forrajes y alimentos para animales para la Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas (Provincia de Mendoza).

Fecha de apertura: 15 de enero de 1962, a las 10 horas.

Retiro de pliego de condiciones y apertura de las propuestas: Av. España 1300, Ciudad de Mendoza.

e.3|1 Nº L-1.377 v.5|1|62

Llámase a licitación pública para la compra de repuestos varios de automotores para la Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas (Provincia de Mendoza).

Apertura de propuestas: enero 16 de 1962, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y apertura de propuestas: Av. España 1300, Ciudad de Mendoza.

e.2|1 Nº L-1.349 v.4|1|62

Llámase a licitación pública para la compra de motor semiarmado nuevo L.322, modelo 3.500 para la Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas (Provincia de Mendoza).

Fecha de apertura 12 de enero de 1962, a las 10 horas.

Retiro de pliego de condiciones y apertura de las propuestas: Av. España 1300, Ciudad de Mendoza.

e.2|1 Nº L-1.350 v.4|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 109|61, por la provisión de cámaras y cubiertas para automotores.

Apertura: 25 de enero de 1962, a las 17 horas.

Retiro de pliego de condiciones y apertura de las propuestas: Av R. S. Peña 501, piso 1º oficina 108, Capital Federal.

e.2|1 Nº L-1.351 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.351 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.351 v.15|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 110|61 para la adquisición de una camioneta tipo Rural modelo Courrier o similar. Lugar de apertura y retiro de Pliegos de Condiciones: Av. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal. Fecha de apertura: 24|1|1962, a las 13 horas.

e.2|1-Nº L.1.359-v.4|1|62
e.8|1-Nº L.1.359-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.359-v.15|1|62

Llámase a licitación pública para la compra de leña de quebracho blanco aserrada en tortas para la Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas (Provincia de Mendoza).

Fecha de apertura: enero 11 de 1962, a las 10 hs.
Retiro de pliego y apertura de propuesta: Av. España 1300, Ciudad de Mendoza.

e.29|12-Nº L-1.319 v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.319 v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.319 v.12|1|62

VILLALONGA - FURLONG

Licitación Pública Nº 13|61

Llámase a licitación pública para contratar la Construcción y Remodelamiento de Edificios, ubicados en la intersección de las calles Jerónimo Salguero y Martín Coronado, de esta ciudad. — Retiro de Pliegos: Balcarce 473, 1er. piso, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 1.000 m|n. — Lugar y fecha de apertura: Balcarce 473, 1er. piso, Capital Federal, el día 25 de enero de 1962, a las 15 horas. — Presupuesto Oficial: pesos 10.072.970,21 m|n.

4.000 e.29|12|61 Nº L.45.491-v.11|1|62

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 880: Acero dulce. Apertura 16 horas. del 12|1|62. — Nº 881: Baterías alcalinas para locs. Werkspoor 1500 CV. 11 hs. del 22|1|62.

Retirar pliegos en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de 11.30 a 13.30 horas.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina Nº 121 1er. piso. Florida 783, Capital.

e.26|12-Nº L.1.254-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.254-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.254-v.9|1|62

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

E. L. M. A.

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 2|62 para la construcción y financiación de 11 (once) buques cargueros a construir en el exterior y para la financiación de 3 (tres) más a construir en la República Argentina. Vencimiento: 20 de marzo de 1962, a las 16 horas. Valor del pliego: m$n. 10.000. Pliego de condiciones e informes: Departamento Licitaciones y Compras, 25 de Mayo 459, 9º piso, Capital Federal, de 9,30 a 17 horas.

e.30|12|61-Nº L.1.320-v.12|1|62

Llámase a licitación pública Internacional Nº 1|62: T|N. "Argentina" trabajos de modificación, reparaciones generales y financiación de los mismos.

Vencimiento: 15 de febrero de 1962, a las 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 3.000.

Pliego de condiciones e informes en Departamento Licitaciones y Compras, 25 de Mayo 459, 9º piso, Capital Federal, de 9,30 a 17,00 horas.

e.22|12-Nº L.1.214-v.22|12|61
e.26|12-Nº L.1.214-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.214-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.214-v.8|1|62

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.62|2, día 29 de enero de 1962, a las 9 horas.

Línea principal: mejoramiento de vías generales Nos. 1 y 2, entre Km. 3 y Km. 10.

Presupuesto oficial: m$n. 1.904.778.—
Pliegos: m$n. 300.— Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.2|1 Nº L-1.353 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.353 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.353 v.15|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 0.62|4. Día 31 de enero de 1962, a las 9 horas. Remodelación de Estación Once de Septiembre, construcción de hall central y boleterías. Presupuesto oficial: m$n. 53.811.419.—. Pliegos m$n. 2.000.—. Bmé. Mitre Nº 2815. 2º piso.

e.2|1-Nº L.1 357-v.4|1 62
e.8|1-NºL.1.357-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.357-v15|1|62

Llámase a licitación pública O. 62|1. Día 25 de enero de 1962, a las 9 horas. Once-Caballito: Restructuración en el sistema de señalización.

Precio de pliegos: $ 1.500 m/n.

Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.28|12 Nº L. 1.300 v.29|12|61
e.2|1 Nº L. 1.300-v.5|1|62
e.8|1 Nº L. 1.300 v.11|1|62

Llama a licitación pública para la venta de: Tanque usado como depósito de petróleo de 4.000 toneladas de capacidad. Expte. M. 62|1-V-, apertura: 8|1|62, hora 9.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973. Capital Federal. De lunes a viernes de 8 a 18 horas.

e.20|12-Nº L-1.144-v.22|12|61
e.26|12-Nº L-1.144-v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.144-v.4|1|62

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 20.855|61 — Mezcla asfáltica pulverulenta. — Aper.: 15|1|62, a las 10.35 horas. — Pliegos: $ 10.— clu. — Consulta y retiro en Bmé Mitre 3345, Capital.

e.2|1 Nº L-1.354 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.354 v.8|1|62

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 19|1|62: Púb. 816-C, 9 horas. Anclas de vía para rieles de 49.61 Kg|m.

Apertura: 25|1|62: Priv. 2682. 9.30 horas. Lona mezcla lino y cáñamo color crudo.

Retirar pliegos, Dpto. Suministros. Secc. Licitaciones, Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, Capital Federal, los días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.2|1 Nº L-1.355 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.355 v.8|1|62

L. P. Nº 10.910|61. — Protector antideslizante. — Apert 18|1 62, a las 10 horas. — Pliegos $ 10.— clu. — Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345. Capital.

e.21|12-Nº L-1.188-v.22|12|61
e.26|12-Nº L-1.188-v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.188-v.5|1|62

L. P. Nº 10.892|61. Instalación "Provisión y Montaje" del sistema telefónico, interlocutores, amplificadores y relojes en la ampliación de la línea "E". Pliegos: $ 350.— clu.

Se comunica a los señores interesados, que la apertura de sobres de la licitación de referencia, que debía realizarse el día 22|12|61, a las 10 horas, ha sido prorrogada para el día 22|1|62, a las 10 horas. Consulta y retiro de pliegos, en Bmé. Mitre 3345, Capital.

Herbert L. Benedict — Departamento Suministros — Jefe.

e.21|12-Nº L.1.191-v.22|12|61
e.26|12-Nº L.1.191-v 29 12 61
e.2|1 Nº L.1.191-v.5.1.62

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 82|61, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 30 de enero de 1962, a las 16 horas, para la construcción y suministro de 10.000 pallets (plataforma de madera de pino Brasil) con provisión de materiales. —. Retiro de pliegos, cuyo valor se ha estipulado en $ 100.— m|n., en la dirección nombrada en el horario de 12.30 a 17.30 horas

e.2|1 Nº L-1.352 v.5|1,62
e.8|1 Nº L-1.352 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.352 v.15|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 80|61, con apertura en Suministros - Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 22 de enero de 1962 a las 13 horas, para la adquisición de acero especial para herramientas y resortes, en diversas medidas, por un total aproximado de 20.800 kilos. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.28|12 Nº L. 1.301 v.29,12 61
e.2|1 Nº L. 1.301 v.5|1|62
e.8|1 Nº L. 1.301 v.11|1|62

Llámase a Licitación Pública número 81|61, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos sito en Rivadavia 578 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 23 de enero de 1962. a las 13 horas para la adquisición de metales no ferrosos.

Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.27|12-Nº L.1.275-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.275-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.275-v.10|1|62

Llámase a Licitación Pública número 79|61 con apertura en Suministros, Compras Rivadavia 578, 1er piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 19 de enero de 1962 a las 15 horas, para la adquisición de 103.180 kgs de acero de diversas características. — Retiro de pliegos, sin cargo en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.27|12-Nº L.1.276-v 29|12|62
e.2|1-Nº L.1.276-v 5|1|62
e.8|1-Nº L.1.276-v.10|1|62

Llámase a licitación pública Nº 78|61, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er piso, oficina 104, Capital Federal, el día 18 de enero de 1962, a las 13 horas, para la adquisición de maderas en general y chapadur.

Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.22|12-Nº L.1.212-v 22|12|61
e.26|12-Nº L.1.212 L.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.212-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.212-v.8|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 77 61, con apertura en Suministros - Compras, Rivadavia 578, 1er. piso oficina 104, Capital Federal, el día 17 de enero de 1962, a las 13 horas para la adquisición de repuestos de locomotoras Krauss Maffei, Diesel Hidráulica. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.26|12-Nº L.1.256-v 29 12 61
e.2|1-Nº L.1.256-v.5'1 62
e.8|1-Nº L.1.256-v.8|1.62

Llámase a licitación pública Nº 76|61, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia, 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 16 de enero de 1962, a las 13 horas, para la adquisición de 49 800 kgs. de chapas de acero, lisas y onduladas.

Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.22|12-Nº L.1.213-v.22|12|61
e.26|12-Nº L.1.213-v.29 12|61
e.2|1-Nº L.1.213-v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.213 v.8|1|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 398 para el día 23 de enero de 1962, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de diez (10) acondicionadores de aire del tipo "Mobilaire Siam", con destino al edificio denominado "Los Pampas", de propiedad de este Ministerio, sito en la calle Alsina Nº 601, Capital Federal. — Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas

e.2|1 Nº L-1.356 v.5|1|62
e.8|1, Nº L-1.356 v.12|1|62
e.15|1. Nº L-1.356 v.15|1|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 73.465|61

Llámase a Licitación Pública Nº 10|62, para el día 18 de enero de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Osciloscopio y accesorios.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.3|1 Nº L-1.378 v.5|1|62

DIRECCION DE EXAMENES DE LA POBLACION

Expediente Nº 18.047|61

Llámase a Licitación Pública Nº 65|62, para el día 17 del mes de enero de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Exámenes de la Población, y durante los años 1961|1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de válvulas rectif., ampollas y expansores para aparatos de rayos X.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.26|12-Nº L.1.257-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.257-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.257-v.9|1|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"

Expediente Nº 3719|61

Llámase a Licitación Pública número 16|62, para el día 18 de enero de 1962, a las 12 horas para la enajenación de plantas del vivero de la Colonia "Cabred".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489 Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: venta de plantas frutales y árboles forestales, etc.

Open Door, 18 de diciembre de 1961. — El Director de la Colonia Cabred.

e.27|12-Nº L.1.277-v.29 12|61
e.2|1-Nº L.1.277-v.5.1 62
e.8|1-Nº L.1.277-v.10|1|62

INSTITUTO TISIOLOGICO PUNILLA

Santa María, (Prov. de Córdoba)

Expediente Nº 68.259|61 M.A.S. y S.P.

Llámase a Licitación Pública número 3 (Ejercicio 1961|1962), para el día 19 de enero de 1962, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de febrero de 1962 hasta el 31 de octubre de 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Pan.

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, diciembre 19|961. — Prof. Dr. Santos A. Sarmiento, médico director interino.

e.27|12 Nº L. 1.278 v.29|12 61
e.2|1-Nº L. 1.278-v.5|1|62
e.8|1 Nº L. 1.278 v.10|1 6

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO

Instituto Nacional de Microbiología

Expediente Nº 43.503|61

Llámase a Licitación Pública Nº 68 62, para el día 17 del mes de enero de 1962, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (p|Instituto Nacional de Microbiología), y durante los años 1961|1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: provisión e instalación de estanterías metálicas.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.26 12-Nº L.1.258-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.258-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.258-v.9|1|61

Expediente Nº 59.500|61

Llámase a licitación pública Nº 66|62, para el día 16 del mes de enero de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Pick-up.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.22|12-Nº L.1.215-v.22|12|61
e.26|12-Nº L.1.215-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.215-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.215-v.8|1|62

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Contaduría y Habilitación

Llámase a licitación pública para la provisión de: 150.000 kgs. de papel para diario en bobinas de 112 cms.; 100 000 kgs. de papel para diario en bobinas de 84 cms. y 50.000 kgs. de papel para diario en bobinas de 56 centímetros, de acuerdo a las siguientes especificaciones: de primera calidad, tipificado de superficie suave, con resistencia a la tracción en máquina rotativa, y de 52|54 gramos el metro cuadrado Las bobinas deben llevar su número de identificación y su peso.

Apertura: 22 de enero de 1962 a las 16 hs. Pliegos: Rivadavia 1850 Capital Federal.

e.26|12-Nº L.1.260-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.260-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.260-v.9|1|62

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos

Llámase a licitación pública Nº 6|61-62, Expte. Nº 15 691 O-61, para el día 18 de enero de 1962 a las 10 horas, con el objeto de contratar la ejecución de la obra "Ampliación Hospital Cholila".

El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de m$n 1 995 069.73.

El acto de apertura se llevará a cabo, en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Moreno 555, Rawson, Chubut, en presencia de los autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir al acto

Los interesados podrán solicitar la documentación por carta o personalmente en la citada Dirección, previo pago de m$n. 500, que deberá efectuarse mediante giro o cheque sobre Banco de la Provincia del Chubut, Rawson o en su defecto, giro postal a nombre del señor Contador General de la Provincia del Chubut.

Es requisito indispensable que los oferentes estén inscriptos en el Registro Provincial de Construcciones de Obras Públicas y tener determinada su capacidad de contratación anual.

Ing. Osvaldo Alvarez, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.22|12-Nº L.1.216-v 22 12 61
e.26|12-Nº L.1.216-v 29|12 61
e.2|1-Nº L.2.216-v.5 1 62
e.8|1-Nº L.1.216-v.8|1|62